

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Servicio Nacional de Patrimonio del Estado



Plan Estratégico Institucional – PEI

Periodo 2016-2020

La Paz- Bolivia
Gestión 2016



COPIA LEGALIZADA
Ministerio de
**ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS**
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 764

La Paz, 02 SEP 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 316 de la Constitución Política del Estado señala que la función del Estado en la economía consiste, entre otros, en conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana, para lo cual la ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que el Artículo 1, de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que el Artículo 13 párrafo IV, de la citada Ley N° 777, establece de forma complementaria y vinculada a la planificación sectorial, se formularán los Planes Multisectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PMDI) y los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) en los Ministerios con gestión transversal.

Que el Artículo 16 párrafo I, de la Ley N° 777, establece que los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PSDI), se desprenden del PDES y son planes de carácter operativo que permiten integrar en el mediano plazo el accionar de los diferentes sectores, estableciendo los lineamientos para la planificación territorial y orientaciones para el sector privado, organizaciones comunitarias, social cooperativas, así como para el conjunto de los actores sociales; y asimismo en su párrafo VI, establece que como proceso vinculado a la planificación sectorial que los Ministerios con gestión transversal, formulen Planes Estratégicos Ministeriales (PEM), que seguirán de manera referencial, la estructura y contenido establecida para los PSDI y tendrán el mismo procedimiento de aprobación, el cual articulará a las entidades e instituciones públicas bajo su dependencia, tuición o sujeción, según responda a las características del Ministerio.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso 19
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Oruro
Teléfono: (591-2) 220 3434
www.economiayfinanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



COPIA LEGALIZADA



Ministerio de
ECONOMÍA
Y
FINANZAS PÚBLICAS
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

764

Que el Artículo 3, numeral I y la Disposición Adicional, numeral I de la Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020, establece que los Planes Sectoriales, Territoriales, de Gestión Territorial Comunitaria, Multisectoriales, Estratégicos Ministeriales, Estratégicos Institucionales, de Empresas Públicas, Estrategias de Desarrollo Integral y otros en el marco de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, deberán ser adecuados, elaborados, formulados y ejecutados en concordancia con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, en un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, computables a partir de la publicación de la Ley 786.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ha emitido la Resolución Ministerial N° 747 de 29 de agosto de 2016, que aprueba el Plan Estratégico Ministerial, aplicable a las entidades e instituciones públicas del sector económico financiero del Estado.

Que el Artículo 19 de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema Planificación Integral del Estado, establece que los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo y que todas las entidades o instituciones públicas realizan la formulación de su PEI.

Que la referida Ley N° 777, en su Artículo 19 establece que los planes estratégicos de las entidades o instituciones públicas bajo tuición de un Ministerio o de una Entidad Territorial Autónoma, se articularán de forma directa a los PSDI, a los PEM o los PTDI, los cuales incorporarán actividades estratégicas de gestión pública a ser desarrolladas por las entidades o instituciones del sector público, para contribuir al cumplimiento del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda. La aprobación de los PEI de las entidades o instituciones bajo tuición o dependencia de un ministerio u otra institución tutora, se efectuará por la Máxima Autoridad Ejecutiva que ejerce tuición bajo su responsabilidad, con la norma legal que corresponda a cada entidad. El seguimiento a la ejecución del PEI articulado al Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, se realizará en coordinación con el Órgano Rector del SPIE.





764

Que el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) ha elaborado y remitido mediante nota SNPE/CE/DGE-2760/DAF-116/2016, su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020, el cual de acuerdo al Informe Técnico MEFP/DM/DGPLA/Nº901/2016, emitido por la Dirección General de Planificación del MEFP, es compatible y concordante con el Plan Estratégico Ministerial 2016-2020, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) y con el Plan General de Desarrollo Económico Social (PGDES), además de estar elaborado en el marco de sus competencias, atribuciones y cumplir con lo establecido en la Ley Nº 777 y con los Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales para Vivir Bien.

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por la normativa vigente.

RESUELVE:

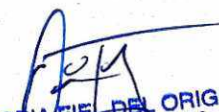
PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2020, en sus siete (7) puntos y doce (12) anexos, correspondiente al SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO – SENAPE, documento que es parte inseparable de la presente Resolución Ministerial.

SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado es la encargada de velar por el cumplimiento y seguimiento al cumplimiento del PEI 2016 – 2020 de su entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese




Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamani
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Índice de Contenido

Índice de Contenido	i
Índice de Ilustraciones.....	v
Índice de Tablas	v
Anexos	vi
Glosario.....	ix
Presentación	x
1 ASPECTOS TEÓRICOS	4
1.1 Modelo Básico de Planeación Estratégica	5
1.1.1 FASE I: Etapa Analítica	7
1.1.1.1 Análisis Externo	8
1.1.1.2 Análisis Interno.....	9
1.1.1.3 Matriz consolidada de Factores Estratégicos	10
1.1.2 FASE II: Etapa Filosófica	10
1.1.2.1 Mandato Político y Social.....	10
1.1.2.2 Declaración de Visión.....	11
1.1.2.3 Valores.....	11
1.1.3 FASE III: Etapa Operativa	11
1.1.3.1 Objetivos Estratégicos.....	12
1.1.3.2 Objetivos Específicos Estratégicos	12
2 ASPECTOS LEGALES	13
2.1 Constitución Política del Estado Plurinacional – CPEP	14
2.2 Sistema de Planificación Integral del Estado	15
2.3 Agenda Patriótica 2025.....	15
2.3.1 Objetivo.....	15
2.3.2 Pilares de la Agenda Patriótica.....	16
2.4 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 – PDES.....	16
2.5 Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI	20
2.6 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO	21
2.7 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones – NB SPO	21
2.8 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto – NB SP	22
2.9 Organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE.....	22
3 ENFOQUE POLÍTICO	24





3.1	Antecedentes de creación del SENAPE	24
3.2	Aspectos Institucionales.....	27
3.3	Organización del SENAPE.....	27
3.4	Enfoque de Procesos	28
3.5	Atribuciones y competencias.....	30
3.5.1	Declaración de MISIÓN (mandato político y social):	31
3.5.2	Declaración de VISIÓN	31
3.5.3	PRINCIPIOS Y VALORES	31
3.5.3.1	PRINCIPIOS	32
3.5.3.2	VALORES	32
4	DIAGNÓSTICO.....	33
4.1	Análisis externo	33
4.2	Análisis interno	35
5	PLANIFICACIÓN	37
5.1	Objetivos y Estrategias Institucionales	37
5.2	Acciones Estratégicas Institucionales	43
5.2.1	Acción Estratégica Ministerial 04, Acción Estratégica Institucional 01 ...	43
5.2.2	Acción Estratégica Ministerial 12, Acción Estratégica Institucional 02 ...	45
5.2.3	Acción Estratégica Ministerial 14, Acción Estratégica Institucional 03 ...	47
6	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	50
6.1	Declaración de MISIÓN (mandato político y social):	50
6.2	Declaración de VISIÓN	50
6.3	PRINCIPIOS	50
6.4	VALORES.....	50
6.5	Definición de Objetivos Estratégicos	51
6.5.1	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SENAPE.....	53
6.5.1.1	Objetivos Estratégicos Específicos	53
6.5.1.2	Indicadores de evaluación.....	53
6.5.2	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROMOCIÓN – DRP	54
6.5.2.1	Objetivos Estratégicos Específicos	55
6.5.2.2	Indicadores de evaluación.....	55
6.5.3	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES – DDBRAE	55
6.5.3.1	Objetivos Estratégicos Específicos	56
6.5.3.2	Indicadores de evaluación.....	56
6.5.4	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – DLEGSS	56





6.5.4.1	Objetivos Estratégicos Específicos	57
6.5.4.2	Indicadores de evaluación.....	57
6.5.5	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DAF	58
6.5.5.1	Objetivos Estratégicos Específicos	58
6.5.5.2	Indicadores de evaluación.....	58
6.5.6	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA – DJ	59
6.5.6.1	Objetivos Estratégicos Específicos	59
6.5.6.2	Indicadores de evaluación.....	60
6.5.7	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – UAI ...	60
6.5.7.1	Objetivos Estratégicos Específicos	60
6.5.7.2	Indicador de evaluación	60
6.5.8	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE OFICINAS DISTRITALES	61
6.5.8.1	Objetivos Estratégicos Específicos	61
6.5.8.2	Indicadores de evaluación.....	61
7	PRESUPUESTO.....	62
7.1	Presupuesto por Acción Estratégica Institucional.....	62
7.2	Presupuesto Quinquenal Agregado.....	64



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1: Modelo de Planeación Estratégica	6
Ilustración 2: Relación y Jerarquía de Planes.....	13
Ilustración 3: Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE.....	28
Ilustración 4: Mapa de Procesos del SENAPE.....	29

Índice de Tablas

Tabla 1: Interrelación entre la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social- PDES	18
Tabla 2: Matriz de Evaluación de Factores Externos – MEFE.....	34
Tabla 3: Matriz de Evaluación de Factores Internos – MEFI	35
Tabla 4: Matriz consolidada de Factores Estratégicos	36
Tabla 5: Cuadro de relación entre Pilares de la Agenda Patriótica y las Acciones Estratégicas Ministeriales	37
Tabla 6: Cuadro de relación entre Pilares de la Agenda Patriótica y las Acciones Estratégicas Ministeriales a las que aporta el SENAPE.....	41
Tabla 7: Matriz FODA – Objetivos Estratégicos por Dirección	51
Tabla 8: Presupuesto Quinquenal por Acción Estratégica – SENAPE.....	93





Anexos

ANEXO AEM 04 PEI 01	
INDICADOR ESTRATÉGICO DE CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO Y GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TGN (IECDBEGRTGN)	66
ANEXO AEM 04 PEI 01.1	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO (IQCDBE)	67
ANEXO AEM 04 PEI 01.2	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (IQGRTGN)	68
ANEXO AEM 12 PEI 02	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE (ICQGIE)	69
ANEXO AEM 12 PEI 02.1	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA GESTIÓN EFICIENTE (ICQGE)	70
ANEXO AEM 12 PEI 02.2	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DEL AVANCE FÍSICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA (ICQAFSEPOA)	71
ANEXO AEM 12 PEI 02.3	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADECUADA (ICQAFA)	72
ANEXO AEM 12 PEI 02.4	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ICQATI)	73
ANEXO AEM 12 PEI 02.5	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (ICQAAF)	74
ANEXO AEM 12 PEI 02.6	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS Y CONTROLADOS (ICQPJTC)	75





ANEXO AEM 12 PEI 02.7	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DEL POA DE LAS OFICINAS DISTRITALES (ICQPOAOD)	76
ANEXO AEM 14 PEI 03	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL INTERNO (ICQTLCCCI)	77
ANEXO AEM 14 PEI 03.1	
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (ICQTLCC)	78
ANEXO AEM 14 PEI 03.2	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS (IQCRPC)	79
ANEXO AEM 14 PEI 03.3	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN (IQCDVEHC)	80
ANEXO AEM 14 PEI 03.4	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (IQCCII)	81
ANEXO PEI SENAPE 01	
INDICADOR QUINQUENAL DE LA CALIDAD DE LA DEJURBE (IQCDBE)	82
ANEXO PEI DRP SENAPE 02	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA VALIDACIÓN DE LA DEJURBE (IQCVDBE)	83
ANEXO PEI DBRAE SENAPE 03	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS GENERADOS (IQCVRG)	84
ANEXO PEI DBRAE SENAPE 04	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (IQCS)	85
ANEXO PEI DBRAE SENAPE 05	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA EMISIÓN DE BALANCES DE GESTIÓN (IQCEB)	86
ANEXO PEI DLEGSS SENAPE 06	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN Y CIERRE DE EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IQCEEFE)	87





ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 07	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL SIPROJ (IQCASPJ)	88
ANEXO PEI DAF SENAPE 08	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (ICQITA)	89
ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 09	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL SANEAMIENTO DE BIENES (IQCSB)	90
ANEXO PEI DLEGSS SENAPE 10	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA (IQCRC)	91
ANEXO PEI UAI SENAPE 11	
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DE EVALUACIONES (IQCE)	92
ANEXO Presupuesto AEM PEI SENAPE consolidado	93





Glosario

CPE	Constitución Política del Estado
NCPEP	Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional
MEFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
VTCP	Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
SENAPE	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
DRP	Dirección de Registro y Promoción
DDBRAE	Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles
DLEGSS	Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social
DAF	Dirección Administrativa y Financiera
DJ	Dirección Jurídica
UAI	Unidad de Auditoría Interna
DEJURBE	Declaración Jurada de Bienes del Estado Plurinacional
SIPROJ	Sistema de Información de Procesos Judiciales
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PGDES	Plan General de Desarrollo Económico y Social
PDES	Plan de Desarrollo Económico y Social
SPIE	Sistema de Planificación Integral del Estado
TGN	Tesoro General de la Nación
PEM	Plan Estratégico Ministerial
PEI	Plan Estratégico Institucional
POA	Programación Operativa Anual
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SISPLAN	Normas Básicas del Sistema Nacional de Planificación
SAFCO	Ley de Administración y Control Gubernamentales
NB SPO	Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones
NB SP	Normas Básicas del Sistema de Presupuesto





Presentación

El 22 de enero de 2010, se inicia una nueva época en la historia de nuestra patria, con la fundación del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Decreto Supremo 0405, de 20 de enero de 2010, el contexto histórico está definido por los movimientos sociales que son el fundamento de este proceso, que al mismo tiempo, tiene implícito un proyecto a partir de la toma del poder; éste ciclo da a conocer la expansión de la pluralidad a partir de la incorporación de todos los sectores de la sociedad, esta etapa consolida el liderazgo de la unidad nacional.

En esta coyuntura de cambio que transita Latinoamérica, el proceso más radical lo constituye el de Bolivia por la modificación total de su paradigma. Luego de la Asamblea Constituyente, la redacción y sanción de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional (NCPEP) se inició un proceso de cambios, siendo que los períodos de transición no resultan simples ni rápidos. "Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal. Asumimos el reto histórico de construir colectivamente el Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, que integra y articula los propósitos de avanzar hacia una Bolivia democrática, productiva, portadora e inspiradora de la paz, comprometida con el desarrollo integral y con la libre determinación de los pueblos."¹

Concordante con lo anteriormente señalado, el 09 de marzo de 2016 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, mediante Ley N° 786, que apunta a consolidar a Bolivia como el centro de integración energético de la región y centro de integración vial de Sud América; constituye un salto en la diversificación económica del país, en la industrialización y en la generación de mayores ingresos, la Ley refuerza las políticas sociales y la erradicación de la extrema pobreza, un mayor y mejor acceso a la educación, a la salud, y a los servicios básicos. El PDES busca lograr una compatibilidad entre la industrialización de los recursos naturales con el cuidado de la Madre Tierra, promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de vida en todo el territorio y reduciendo la contaminación ambiental.

El reto es superar los horizontes anteriores al proceso constituyente, para esto hacen falta cambios profundos; estos nuevos desafíos los asume el SENAPE, para apropiarlos en el transcurso de los cinco años siguientes, para lo cual se esbozan los lineamientos a ser alcanzados en el año 2020.



¹ Fragmento del Preámbulo de la Nueva Constitución Política del Estado.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI
DEL SERVICIO NACIONAL DE PATRIMONIO DEL ESTADO – SENAPE,
PARA EL PERIODO 2016-2020**

Introducción

La planificación, como instrumento de gestión, es una herramienta relativamente nueva en la historia de la administración. Históricamente surgió junto a la Revolución Bolchevique en la ex Unión Soviética mediante la instauración de los Planes de Desarrollo Quinquenales con los que el gobierno comunista bolchevique, dirigido por Vladímir Ilich Uliánov, también conocido como Vladímir Lenin, pretendía implantar un sistema de planificación que abarcara al conjunto de la economía nacional para cumplir sus objetivos económicos de corto, mediano y largo plazo.

Es en 1928 cuando se pone en marcha el Primer Plan Quinquenal, con metas ambiciosas en cuanto al desarrollo industrial y al avance de la producción agraria; en ese entonces, la Unión Soviética mostraba no sólo un crecimiento económico sostenido alrededor del 9% sino que mostraba lo que se conoce hoy como pleno empleo y era el referente en la elaboración de políticas económicas y sociales de beneficio social.

Hoy, la planificación es considerada transversal en el tema organizacional y fundamental para el desarrollo de actividades en todo tipo de organización.

Bolivia, poco antes y luego de finalizada la guerra del Chaco, recibió las primeras misiones extranjeras, primordialmente norteamericanas, para realizar ajustes en entidades financieras, como el Banco Central, y de control, la Contraloría General de la República; desde ese entonces se sucedieron misiones para generar propuestas de "progreso", entre las cuales se destacan:

- El Plan Bohan de 1942, adoptado por el Presidente Enrique Peñaranda (1940-1943), producto de la Misión de Merwin Bohan (diciembre de 1941 a mayo de 1942).
- El Plan Inmediato de Política Económica del Gobierno de la Revolución Nacional en 1955, Plan Guevara.





- El Programa de Estabilización Monetaria, denominado Plan Eder, bajo el Gobierno de Hernán Siles Zuazo (1956-1960).
- El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (1962-1971), llamado Plan Decenal, bajo el segundo gobierno de Víctor Paz Estenssoro.
- La Estrategia Socio Económica del Desarrollo Nacional (1971-1991), en el gobierno de Alfredo Ovando Candia (1969-1970).
- El Plan Quinquenal de Desarrollo de 1975, durante la dictadura del General Hugo Banzer Suárez (1971-1978).
- El Plan Nacional de Rehabilitación y Desarrollo 1984-1987, en el gobierno de Hernán Siles Zuazo, durante la recuperación democrática.
- La Estrategia de Desarrollo Económico y Social 1989-2000 – EDES, durante el cuarto gobierno de Víctor Paz Estenssoro, en un marco de ajuste estructural y una Nueva Política Económica – NPE.
- La Estrategia Nacional de Desarrollo – END, Instrumento para la Concertación (1992) bajo el gobierno de Jaime Paz Zamora.
- El Plan General de Desarrollo Económico Social, en el ámbito de las reformas de segunda generación, modernización del Estado y la participación popular, bajo el primer gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, denominado "El Cambio para Todos" (1994).
- El Plan General de Desarrollo Económico y Social para la gestión 1997 - 2002, "Bolivia XXI - País socialmente solidario", y el Plan Operativo de Acción 1997 - 2002, "Para vivir mejor", durante la presidencia del General Hugo Banzer Suárez.
- La Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza – EBRP, 2004-2007, hacia las Metas del Milenio, en el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada.
- El Diálogo Nacional Bolivia Productiva – DNBP, en 2004, bajo el gobierno de Carlos Mesa.
- El Plan Nacional de Desarrollo – PND, Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien 2006-2011, bajo el gobierno del actual Presidente Evo Morales Ayma.
- La "Agenda Patriótica hacia el 2025", establecido el 6 de agosto de 2012, la cual plantea su alcance hasta el año 2025; este último marco estratégico fue aprobado dos años y medio después mediante Ley N° 650 de 19 enero de 2015

A partir del establecimiento del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, el 09 de marzo de 2016, se inicia el proceso de elaboración de la planificación para el mismo horizonte de tiempo, mediante sesiones informativas y talleres de elaboración del Plan Estratégico Ministerial y Plan Estratégico Institucional,





llevadas a cabo de manera coordinada entre el Ministerio de Planificación de Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Producto de los referidos talleres, se elaboró el presente Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, para el periodo 2016 a 2020, en el que se establecen la Misión, Visión, Principios, Valores, el Objetivo Estratégico del SENAPE, los Objetivos Estratégicos y sus Objetivos Estratégicos Específicos por Área Organizacional.

Para concluir en estos preceptos, en el Capítulo 1 del presente documento se establecen los aspectos teóricos del modelo empleado.

En el Capítulo 2 se exponen los principales aspectos normativos relativos a la planeación de mediano y largo plazo.

En el Capítulo 3 se describen los alcances del enfoque político al que está circunscrito el SENAPE.

El Capítulo 4 muestra el análisis realizado al entorno interno y externo en que se desenvuelven los procesos del SENAPE en sus niveles estratégicos, tácticos y operacionales.

En el Capítulo 5 se describen los niveles de Planeación Estratégica en el mediano plazo mediante el cual el MEFP establece sus Acciones Estratégicas Institucionales para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del SENAPE.

El Capítulo 6 desarrolla el Plan Estratégico Institucional – PEI, del SENAPE, para las gestiones 2016 a 2020.

En el Capítulo 7 se estiman los recursos financieros a ser desembolsados por el Tesoro General de la Nación en el quinquenio 2016 a 2020.





1 ASPECTOS TEÓRICOS

La Planificación Estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva, la planeación estratégica es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

A partir de un diagnóstico de la situación actual (a través del análisis de brechas institucionales), la Planificación Estratégica establece cuáles son las acciones que se tomarán para llegar a un "futuro deseado", el cual puede estar referido al mediano o largo plazo. La definición de los Objetivos Estratégicos, permiten establecer el marco para la elaboración de la Programación Operativa Anual que es la base para la formulación del proyecto de presupuesto.

El término "estrategia" se deriva del griego "strategos", que significa, literalmente, "general del ejército". Cada una de las diez tribus de la antigua Grecia, elegían cada año un strategos para dirigir su regimiento. En la batalla de Maratón (490 AC), los strategos asesoraron al Gobernante político como un consejo. Dieron asesoría "estratégica" sobre la gestión de las batallas para ganar las guerras, en lugar de asesorar sobre "tácticas" de manejo de las tropas para ganar las batallas. Con el tiempo, el trabajo de los strategos creció para incluir funciones judiciales.

Aun cuando la Planeación Estratégica tiene una larga data, teniendo su origen en ámbitos militares, y su uso en las organizaciones privadas alrededor de la década de los sesenta. Posteriormente, surge como instrumento de apoyo a la gestión pública en el marco de las iniciativas del New Public Management, de mediados del ochenta en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE. Por ejemplo, en el marco del Government Performance and Results Act o Ley de Eficacia y Rendimiento del Gobierno, iniciativa impulsada en 1993 en Estados Unidos, las agencias ejecutivas debieron desarrollar como base para la presentación de su presupuesto, planes





estratégicos, planes anuales de desempeño cubriendo el conjunto de actividades del Programa y elaborar reportes anuales del desempeño del programa del año fiscal.

El uso de la Planificación Estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta imprescindible para la identificación de prioridades y asignación de recursos en un contexto de cambios y altas exigencias por avanzar hacia una gestión comprometida con los resultados.

La Planificación Estratégica es un proceso que antecede al control de gestión, el cual permite hacer el seguimiento de los objetivos establecidos para el cumplimiento de la misión.

La Planificación Estratégica es un proceso continuo que requiere constante retroalimentación acerca de cómo están funcionando las estrategias.

En el marco de las actividades de planificación de las organizaciones es necesario distinguir entre la planificación estratégica y la planificación operativa. Aun cuando ambas tratan de determinar los mejores cursos de acción, la primera se refiere al largo y mediano plazo y la segunda se relaciona con el corto plazo.

Cuando hablamos de planificación estratégica nos referimos a las grandes decisiones, al establecimiento de los Objetivos Estratégicos que permiten materializar la Misión y la Visión. Por lo tanto la Planeación Estratégica es la base o el marco para el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación de dichos objetivos, es decir, el control de la gestión no se puede realizar sin un proceso previo de planificación estratégica.

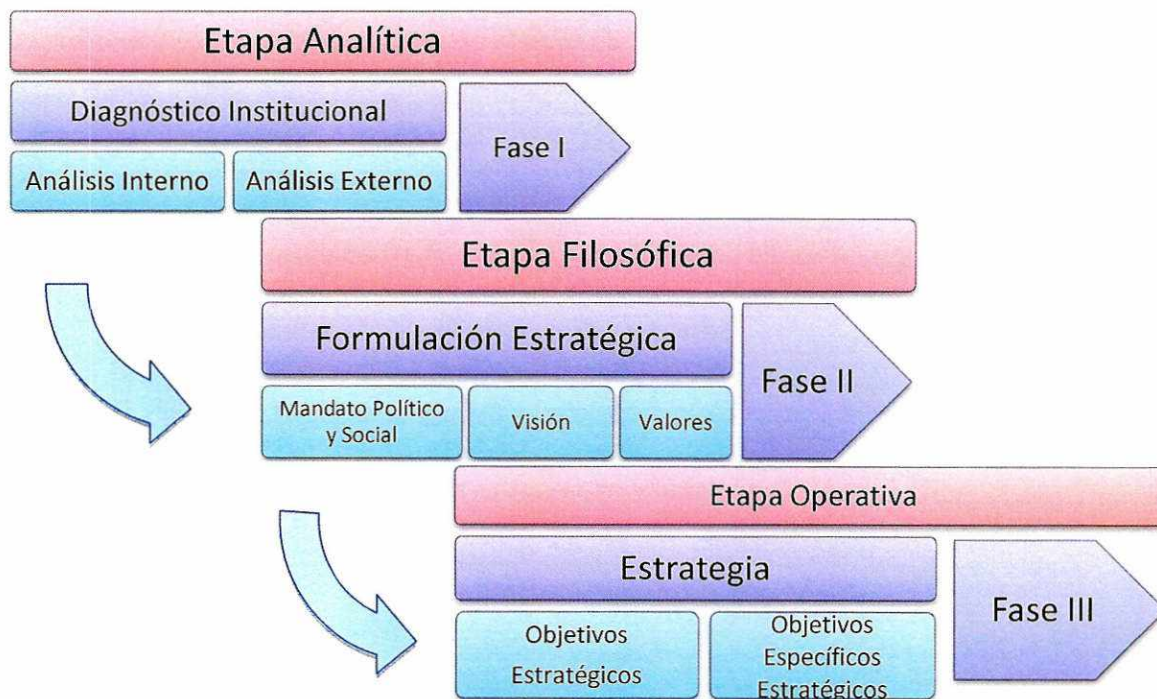
1.1 Modelo Básico de Planeación Estratégica

La metodología adoptada para la definición de la Planificación Estratégica del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, sigue el modelo en tres etapas, como se aprecia en la siguiente ilustración:





Ilustración 1: Modelo de Planeación Estratégica



Fuente: Plan Estratégico Institucional 2010-2014, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Asimismo, en el marco de los “Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 032, de 02 de marzo de 2016, suscrito por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se adopta el contenido mínimo para la planeación estratégica institucional:

Tabla 1: Contenido Mínimo de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI)

- i) Enfoque político.
- ii) Diagnóstico:
 - a) Análisis interno.
 - b) Análisis externo.
- iii) Objetivos y estrategias institucionales.
- iv) Planificación.
- v) Presupuesto total quinquenal.

Fuente: Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, Artículo 19°, Resolución Ministerial N° 032, de 02 de marzo de 2016, Lineamientos Metodológicos para la Formulación de Planes Estratégicos Institucionales.





1.1.1 FASE I: Etapa Analítica

Conocida también como de Diagnóstico Institucional, consiste en el análisis de situación, el proceso de encontrar un ajuste estratégico entre las oportunidades externas y fortalezas internas, mientras se trabaja en torno a las amenazas externas y debilidades internas; se analizan los factores estratégicos, a la luz de la situación actual, utilizando el análisis FODA. FODA es un acrónimo que se usa para describir las **F**ortalezas, **O**portunidades, **D**ebilidades y **A**menazas particulares que son factores estratégicos para una organización específica.

F = Fortalezas.- Constituyen los factores internos de la organización, tales como capacidades, virtudes o elementos positivos que facilitarán o impulsarán el logro de algún componente de la Misión y/o Visión. Es decir que son las capacidades humanas y materiales con las que se cuenta para adaptarse y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece el entorno social y enfrentar con mayores posibilidades de éxito las posibles amenazas.

O = Oportunidades.- Son factores del entorno que facilitarán o impulsarán el logro de algún componente de la Misión y/o Visión. Es decir, incluye las condiciones, situaciones o factores socioeconómicos, políticos o culturales que están fuera del control de la organización, cuya particularidad es que son factibles de ser aprovechados si se cumplen determinadas condiciones.

D = Debilidades.- Se refiere a los factores internos de la organización que dificultarán o impedirán el logro de algún componente de la Misión y/o Visión. Por tanto, comprenden las limitaciones o carencias de habilidades, conocimientos, información y tecnología que se padece.

A = Amenazas.- Constituyen factores del entorno que dificultará o impedirá el logro de algún componente de la Misión y/o Visión; son aquellos hechos o acciones de actores que forman parte del entorno en que se desempeña la institución y que constituyen un factor de riesgo para el cumplimiento de su Misión. Es decir, son aquellos fenómenos externos que están fuera del control de la organización y que podrían perjudicar y/o limitar el desarrollo de la misma.

El análisis FODA es una herramienta que permite conformar un cuadro de la situación actual de la organización, logrando obtener de esta manera un





diagnóstico preciso que permita tomar decisiones acordes con los objetivos formulados.

Las variables internas son propias e inherentes a la misma institución y por lo tanto son controlables, mientras que las variables externas son situaciones que debe enfrentar la institución pero que no las puede modificar.

Por sí mismo, el análisis FODA no es una panacea, algunas críticas a este análisis son:

- Genera listas largas.
- No utiliza valores para reflejar prioridades.
- Utiliza palabras y frases ambiguas.
- Un mismo factor puede ser ubicada en dos categorías.
- No existe la obligación de verificar las opiniones sobre datos o análisis.
- Requiere sólo un nivel de análisis.
- No existe una relación lógica con la implementación de la estrategia.

La Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE), Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI), y la Matriz consolidada de Factores Estratégicos fueron desarrolladas para afrontar las críticas descritas anteriormente, juntas se constituyen en una serie de herramientas analíticas poderosas para el análisis estratégico.

1.1.1.1 Análisis Externo

La Matriz de Evaluación de Factores Externos (MEFE), resume la información obtenida a través del análisis externo y clasifica los principales factores del entorno como Oportunidades y Amenazas. Una Oportunidad es una característica del entorno que le es favorable a la organización, es decir que representa una situación, hecho, opinión, o tendencia que puede ser aprovechada por la organización.

Las fuerzas externas clave pueden ser identificadas desde los siguientes ámbitos:

- Fuerzas económicas.
- Fuerzas sociales, culturales, demográficas y ambientales.
- Fuerzas políticas, gubernamentales y legales.
- Fuerzas tecnológicas.
- Fuerzas competitivas (competidores, proveedores, clientes, sustitutos).





1.1.1.2 Análisis Interno

La Matriz de Evaluación de Factores Internos (MEFI), resume el estudio realizado a la organización, evaluando las Fortalezas y Debilidades más importantes dentro de las áreas que integran la organización, éstas pueden identificarse desde los siguientes ámbitos:

- Administración.
- Organización.
- Capital humano.
- Operaciones.
- Finanzas.
- Clima organizacional.
- Sistemas de evaluación.
- Sistemas de información.
- Imagen pública.

Tanto la matriz MEFE como la matriz MEFI, se construyeron empleando instrumentos de análisis, entre los que se encuentran:

a) Lluvia de ideas

La lluvia de ideas (Brainstorming), es una técnica de grupo para generar ideas originales en un ambiente relajado. Esta herramienta fue creada en el año 1941, por Alex Osborne, cuando su búsqueda de ideas creativas resultó en un proceso interactivo de grupo no estructurado que generaba más y mejores ideas que las que los individuos podían producir trabajando de forma independiente; dando oportunidad de sugerir sobre un determinado asunto y aprovechando la capacidad creativa de los participantes.

- 1°. Se define el tema o el problema.
- 2°. Se emiten ideas libremente sin extraer conclusiones en esta etapa.
- 3°. Se listan las ideas.
- 4°. No se deben repetir.
- 5°. No se critican.
- 6°. El ejercicio termina cuando ya no existen nuevas ideas.
- 7°. Se analizan, evalúan y organizan las mismas, para valorar su utilidad en función del objetivo que pretendía lograr con el empleo de esta técnica.





b) Priorización de ideas

Existen muchos métodos de priorización de ideas, de entre ellas, se empleará la escala valorada.

Se emplean dos columnas para su uso:

- 1°. **Importancia de la idea:** Se califica la importancia de la idea (la calificación se la debe dar entre 0 y 1), cuya suma final debe ser igual a uno (1)
- 2°. **Capacidad de respuesta frente a la idea:** Se pondera la capacidad de respuesta frente al factor: 4 = una respuesta muy buena, 3 = una respuesta buena, 2 = una respuesta regular y 1 = una mala respuesta.

Se incorpora una tercera columna, en la cual se registran los resultados de multiplicar la importancia por la capacidad de respuesta; los totales ponderados muy por debajo de 2.5 caracterizan a las organizaciones que son débiles en lo interno o no se están evitando las amenazas externas, mientras que las calificaciones muy por arriba de 2.5 indican una posición interna fuerte o no se están aprovechando las oportunidades.

1.1.1.3 Matriz consolidada de Factores Estratégicos

Ésta matriz resume los factores estratégicos de una organización, combinando los factores externos importantes de la tabla MEFE, con los principales factores internos de la tabla MEFI, eligiendo las ponderaciones favorables para la Entidad (con mayor puntaje).

1.1.2 FASE II: Etapa Filosófica

Conocida también como de Formulación Estratégica, consiste en la revisión del mandato político y social de la Entidad, formulación de la Visión y declaración de Valores que se adoptarán por la Entidad.

1.1.2.1 Mandato Político y Social

La Misión es el motivo, propósito, fin o razón de ser de la existencia de una empresa u organización porque define:





- Lo que pretende cumplir en su entorno o sistema social en el que actúa.
- Lo que pretende hacer.
- El para quién lo va a hacer; y es influenciada en momentos concretos por algunos elementos como: la historia de la organización, las preferencias de la gerencia y/o de los propietarios, los factores externos o del entorno, los recursos disponibles, y sus capacidades distintivas.

La declaración de Misión del servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, está incluida en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005.

1.1.2.2 Declaración de Visión

La Visión es una exposición clara que indica hacia dónde se dirige la Entidad a largo plazo y en qué se deberá convertir, tomando en cuenta el impacto de las nuevas tecnologías, de las necesidades y expectativas cambiantes de los clientes, de la aparición de nuevas condiciones del mercado, etc.

1.1.2.3 Valores

Los Valores Estratégicos representan las convicciones o filosofía de la Alta Dirección respecto a qué nos conducirá al éxito, considerando tanto el presente como el futuro. Estos valores, traslucen los rasgos fundamentales de lo que es la estrategia empresarial.

1.1.3 FASE III: Etapa Operativa

Denominada también de establecimiento de la estrategia, en esta fase se establecen los Objetivos Estratégicos y los objetivos Específicos Estratégicos.

Los objetivos pueden definirse como aquellas metas que queremos alcanzar en un período de tiempo determinado, con determinados recursos. Tienen la función de ser orientadores en las acciones que se realizarán y, al final, se convertirán en un elemento útil para la evaluación.

Las Estrategias van a permitir aumentar las posibilidades de conseguir los objetivos que se proyecten a futuro.

De las distintas definiciones de objetivos estratégicos empleadas en los manuales metodológicos de varios países, es posible distinguir las siguientes características:





- Se vinculan directamente con la misión.
- Están orientados a definir los resultados esperados para concretar la misión en un período determinado de tiempo.
- Expresan las variables relevantes o críticas del desempeño esperado y éstas son la base para la definición de indicadores de resultado final o impacto.
- Constituyen el instrumento principal para establecer los cursos de acción preferentes en un plazo determinado (en general a mediano plazo), sobre los cuales se establecen los grandes ítems de los recursos necesarios.

1.1.3.1 Objetivos Estratégicos

Denominada también objetivos institucionales son aquellos que guían al funcionamiento de la Entidad.

Se denomina objetivos estratégicos a las metas y estrategias planteadas por una organización para reforzar, a largo plazo, la posición de la organización en un mercado específico, es decir, son los resultados que la Entidad espera alcanzar en un tiempo mayor a un año, realizando acciones que le permitan cumplir con su Misión, inspirados en la Visión.

1.1.3.2 Objetivos Específicos Estratégicos

Los Objetivos Específicos Estratégicos dan las pautas para cada una de las áreas de la organización y que determinan el enfoque que la Entidad tiene que hacer para sus actividades.





2 ASPECTOS LEGALES

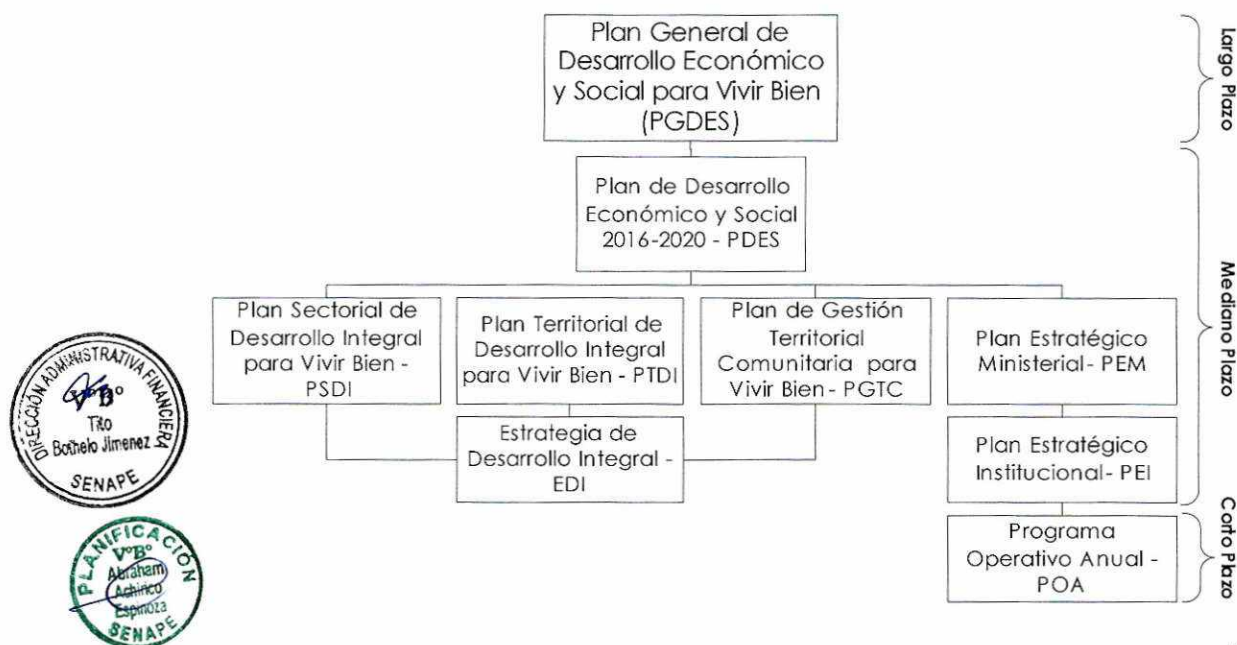
El Plan Estratégico Institucional, como instrumento de planificación estratégica, es el articulador entre el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y la Programación Operativa Anual – POA, del SENAPE.

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien, promulgado por Ley N° 786, de 09 de marzo de 2016, se formula a partir de los trece (13) pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobado mediante Ley N° 650, de 19 de enero de 2015; establecido en el numeral 9 del Artículo 316 de la Constitución Política del Estado, se constituye en el marco estratégico y de priorización de metas, resultados y acciones descritos en la misma.

La elaboración e implementación del Plan Estratégico Institucional del SENAPE, es de vital importancia para el mejoramiento de la gestión institucional, constituyéndose en la guía de las acciones institucionales en el mediano plazo y la base para la formulación del Programa de Operaciones Anual - POA.

El Plan Estratégico Institucional debe constituirse en un instrumento operativo que responda a las necesidades de cambio, bajo un enfoque gerencial orientado al logro de resultados de alto impacto en las condiciones de vida de la población.

Ilustración 2: Relación y Jerarquía de Planes





2.1 Constitución Política del Estado Plurinacional – CPEP

La Constitución Política del Estado, aprobada en fecha 25 de enero de 2009 (promulgada en fecha 7 de febrero 2009), en su Artículo 316, establece que la función del Estado en la economía consiste en:

- Conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral que incorporará a todas las entidades territoriales.
- Dirigir la economía y regular, conforme con los principios establecidos en esta Constitución, los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios.
- Ejercer la dirección y control de los sectores estratégicos de la economía.
- Participar directamente en la economía mediante el incentivo y la producción de bienes y servicios económicos y sociales para promover la equidad económica y social, e impulsar el desarrollo, evitando el control oligopólico de la economía.
- Promover la integración de las diversas formas económicas de producción, con el objeto de lograr el desarrollo económico y social.
- Promover prioritariamente la industrialización de los recursos naturales renovables y no renovables, en el marco del respeto y protección del medio ambiente, para garantizar la generación de empleo y de insumos económicos y sociales para la población.
- Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica para erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- Determinar el monopolio estatal de las actividades productivas comerciales que se consideren imprescindibles en caso de necesidad pública.
- Formular periódicamente, con participación y consulta ciudadana, el Plan General de Desarrollo, cuya ejecución es obligatoria para todas las formas de organización económica.
- Gestionar recursos económicos para la investigación, la asistencia técnica y la transferencia de tecnologías para promover actividades productivas y de industrialización.





2.2 Sistema de Planificación Integral del Estado

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, para cuyos fines se plantea lo siguiente:

- a) Lograr que la planificación de largo, mediano y corto plazo tenga un enfoque integrado y armónico, y sea el resultado del trabajo articulado de los niveles de gobierno, con participación y en coordinación con los actores sociales.
- b) Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros del Estado Plurinacional, para el logro de las metas, resultados y acciones identificadas en la planificación.
- c) Realizar el seguimiento y evaluación integral de la planificación, basado en metas, resultados y acciones, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de gestión pública.

2.3 Agenda Patriótica 2025

La Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, aprobada mediante Ley N° 650, de 19 de enero de 2015, también llamada Agenda del Bicentenario, fue presentada por el Presidente Evo Morales durante su informe de gobierno de la gestión 2012; se denomina Agenda 2025 porque en ese año nuestro país cumplirá 200 años de vida libre e independiente. Esta agenda fue aprobada por Decreto Supremo N° 1506, de 27 de febrero de 2013.

2.3.1 Objetivo

El objetivo de la Agenda Patriótica es construir los pilares fundamentales para levantar una nueva sociedad y Estado más incluyente, más participativo, más democrático, sin discriminación, sin racismo, sin odios, sin división como manda la Constitución Política del Estado a través de trece (13) pilares de la Bolivia Digna y Soberana.





2.3.2 Pilares de la Agenda Patriótica

Los lineamientos que orientan la planificación de mediano plazo son los pilares de la Agenda Patriótica 2025, que se reflejan en trece (13) pilares:

1. Erradicación de la extrema pobreza.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo.
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente.
13. Reencuentro soberano con el mar.

2.4 Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 – PDES

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, en el Marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien – PDES, aprobado mediante Ley N° 786, 10 de marzo de 2016, orienta los procesos de planificación, programación de operaciones,





inversiones y del presupuesto, en todos los niveles territoriales y ámbitos sectoriales e institucionales, mediante el Sistema Nacional de Planificación – SISPLAN.

El Plan de Desarrollo Económico y Social plantea que el proceso de construcción se realiza con la implementación de cuatro pilares nacionales:

Estrategia Económica	Bolivia Productiva
Estrategia Socioproductiva	Bolivia Digna
Estrategia de Relacionamento Internacional	Bolivia Soberana
Estrategia de Poder Social	Bolivia Democrática

1. **Bolivia productiva**, es la que ha transformado, integrado y diversificado la matriz productiva en el marco del nuevo patrón de desarrollo, de tal manera que ha ocupado el conjunto de su territorio y ha logrado el desarrollo de los complejos productivos; es la que crea productos materiales e intelectuales con marca boliviana, ha alcanzado la industrialización de sus recursos naturales y aumentado el valor agregado a sus exportaciones con el apoyo del Estado promotor y protagonista del desarrollo, con políticas productivas y un mercado interno fortalecido; es la que genera excedentes, contribuye a la acumulación interna y los distribuye equitativamente.
2. **Bolivia digna**, que plantea la erradicación de la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación; en la que se ejercen plenamente los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de la población; donde la solidaridad y la reciprocidad se expresan en un patrón equitativo de distribución del ingreso y la riqueza; con una población en situación de menor riesgo en lo social, económico y político.
3. **Bolivia soberana** es la que toma decisiones propias y autónomas a partir de sus necesidades, perspectivas e identidades; que se relaciona e interactúa digna y exitosamente en el contexto mundial, preservando relaciones armónicas y de equilibrio entre los países; que consolida su soberanía alimentaria y energética en beneficio del Vivir Bien.
4. **Bolivia democrática y participativa**, fundada en la sociedad plurinacional y comunitaria, en la que el pueblo ejerce poder político desde las regiones, con los actores sociales, los movimientos sociales e indígenas. El pueblo no sólo elige sino revoca mandatos, ejerce control social sobre la gestión estatal y es corresponsable en las decisiones sobre su propio desarrollo.





Los lineamientos que orientan la planificación de mediano plazo son los pilares de la Agenda Patriótica 2025, los cuales para fines de organización han sido concentrados en cinco (5) patrias del PDES.

Tabla 1: Interrelación entre la Agenda Patriótica y el Plan de Desarrollo Económico y Social- PDES³

13 Pilares Agenda Patriótica	Patrias – PDES
1. Erradicación de la extrema pobreza	Patria Segura – Patria para Todos
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien	
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integro	
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia	Patria Grande e Industrial en la Era Satelital
6. Soberanía Productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista	
7. Soberanía sobre los recursos naturales, con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra	
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para el Vivir Bien	Patria Fuerte con Producción y Empleo
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral respetando los derechos de la Madre Tierra	Patria Libre, Símbolo Mundial
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía	
12. Disfrute y felicidad plena de fiestas y el medio ambiente	
13. Reencuentro soberano con el mar	Patria Unida con la Nueva Constitución
11. Soberanía de la transparencia en la gestión pública bajo los principios de no mentir, no robar y no ser flojo	
5. Soberanía comunitaria financiera, sin servilismo al capitalismo financiero	Macroeconómica

³ Directrices de planificación de Mediano y Largo Plazo hacia la Agenda Patriótica 2025, Ministerio de Planificación del Desarrollo.





- I. El Plan de Desarrollo Económico y Social, es el marco orientador de las políticas públicas en el mediano plazo y articula la intervención del Estado entre el largo y el corto plazo.
- II. El mandato político, social y económico del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), es obligatorio y constituye el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto y mediano plazo en los ámbitos sectorial, regional, departamental, municipal, indígena originario campesino e Institucional.
- III. El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.
- IV. La asignación de recursos (Inversión Pública y Gasto) a programas y proyectos de mediano plazo, debe realizarse priorizando los objetivos y estrategias de la Estructura Programática del PDES, considerando los ejes transversales de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, equidad, innovación, medio ambiente, género y gestión de riesgos.
- V. La Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), constituye su síntesis.
- VI. La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis (6) áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

a. **Patria Grande e Industrial en la Era Satelital:** pretende garantizar el desarrollo de la cadena productiva hidrocarburífera, así como de las diferentes formas de energía y sus fuentes, desarrollar, fomentar, promocionar y controlar la actividad minera y metalúrgica, reorientar el conjunto del aparato productivo, profundizando el rol del Estado como actor económico, proveer y ampliar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y transportes con participación y control social, fortalecer los corredores bioceánicos, la red vial interna y los diferentes modos de transporte, garantizar el desarrollo y la complementación de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica con los saberes ancestrales .

b. **Patria Fuerte con Producción y Empleo:** se orienta a fomentar los emprendimientos económicos comunitarios, con énfasis en la





soberanía y seguridad alimentaria. Conservar, proteger y aprovechar sustentablemente los recursos naturales y la biodiversidad. Priorizar la demanda de servicios financieros de la micro y pequeña empresa, artesanía, comercio, servicios, y organizaciones comunitarias. Proteger el derecho al trabajo digno, con equidad y seguridad socio laboral. Promover el turismo, con énfasis en el turismo comunitario.

- c. **Patria Segura, Patria para Todos:** busca garantizar la inclusión y el acceso a la salud gratuita de todas las personas, sostener, garantizar y gestionar una educación descolonizadora y Universal, garantizar el derecho a un hábitat y vivienda adecuada con servicios básicos. Constituir una sociedad intercultural justa y armoniosa, con seguridad ciudadana y plena justicia plural, sin discriminación ni explotación y evitar la desigualdad, la exclusión social y económica y disminuir la pobreza en sus múltiples dimensiones.
- d. **Patria Libre, Símbolo Mundial:** pretende fortalecer las relaciones internacionales, promocionar la protección de la Madre Tierra, recuperar y revalorizar el patrimonio de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. Proteger a la coca originaria y ancestral y luchar contra el narcotráfico.
- e. **Patria Unida con la Nueva Constitución:** que busca consolidar el Estado Plurinacional con soberanía, independencia, gestión intercultural transparente, cimentada en la descolonización y concretar el carácter autónomo del Estado en su estructura organizativa territorial.
- f. **Macroeconomía:** se orienta a continuar y profundizar la consolidación del Modelo de Economía Plural a través de la política fiscal, monetaria y cambiaria, preservando la estabilidad económica como pilar para la consolidación del Vivir Bien.

2.5 Formulación del Plan Estratégico Institucional – PEI

La Resolución Ministerial N° 032, de 02 de marzo de 2016, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, en el marco de la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, aprueba los Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales, en el que se establecen la estructura, características y contenido mínimo de estos Planes.





2.6 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO

La Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, promulgada el 20 de julio de 1990, promueve el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, es decir la obligación que tiene cada Servidor Público de asumir responsabilidad plena por sus actos, rindiendo cuenta no sólo del destino de los recursos públicos que le confiaron para administrar, sino también de la forma y resultados de su aplicación. La Ley implanta mecanismos preventivos de control en la administración de los recursos públicos y también el establecimiento de responsabilidades correspondientes por manejos dolosos o ineficientes, vinculándolos con sanciones que deben establecerse en cada caso.

La Ley 1178 establece que los Sistemas de Planificación, Inversión, Administración y Control, deben ser implantados promoviendo una gestión pública orientada a resultados. La aplicación plena de estos sistemas, permitirá no sólo el establecimiento de una administración más ordenada, eficaz, eficiente y transparente en sus decisiones, sino evaluar y definir políticas a partir de los resultados logrados, optimizando así la utilización de recursos públicos.

En este ámbito, el Artículo 17 de la Ley 1178 establece que “los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública definirán las estrategias y políticas gubernamentales que serán ejecutadas mediante los sistemas de Administración y Control que regula la presente Ley”, en el mismo cuerpo normativo, en su Artículo 18, se establece, “... los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública compatibilizarán e integrarán los objetivos y planes estratégicos de cada entidad y los proyectos de inversión pública que deberán ejecutar, con los planes de mediano y largo plazo...”.

Asimismo, el Artículo 6 establece que “el Sistema de Programación de Operaciones traducirá los objetivos y planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes y políticas generados por el Sistema Nacional de Planificación, en resultados concretos a alcanzar en el corto y mediano plazo...”.

2.7 Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones – NB SPO

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225557, de 01 de diciembre de 2005, señala en su Artículo 21, que el Programa de Operaciones Anual se articulará con el Presupuesto, vinculando los objetivos de gestión institucionales o específicos con





las categorías programáticas del Presupuesto; asimismo, en su artículo 23 dispone la aplicación de la Evaluación por Resultados respecto a los resultados programados y a la ejecución del Presupuesto.

2.8 Normas Básicas del Sistema de Presupuesto – NB SP

Las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobada mediante Resolución Suprema N° 225558, de 01 de diciembre de 2005, señala en su artículo 15, que el Ministerio de Hacienda (actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), para cada gestión fiscal, emitirá las directrices de formulación presupuestaria, disponiendo lineamientos fundamentales de política presupuestaria y la técnica de formulación del presupuesto; asimismo, en su artículo 20 establece que las entidades deben emitir la estructura programática del presupuesto, estableciendo los planes y programas en base al Programa de Operaciones Anual y al Plan Estratégico Institucional, que a su vez deben responder al Plan General de Desarrollo Económico y Social.

2.9 Organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE

El Decreto Supremo 28565, de 22 de diciembre de 2005, en el que se establecen los principios de organización y funcionamiento del SENAPE, respecto a la planeación de mediano plazo, expresa:

- Artículo 5.- (Independencia de Gestión Técnica y Administrativa). El SENAPE tiene independencia de gestión administrativa, técnica y legal y cuenta con su propia estructura y organización administrativa. Su dependencia funcional del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, se entiende como la supervisión que ejerce sobre el cumplimiento de las normas, objetivos y resultados institucionales.
- Artículo 9.- (Designación y Atribuciones). El Director General Ejecutivo del SENAPE es designado mediante Resolución Suprema, a propuesta del Ministro de Hacienda. Se constituye en la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, depende funcionalmente del Viceministro de Tesoro y Crédito Público y tiene las siguientes funciones:
 - ✓ Dirige y coordina las actividades técnicas y administrativas del SENAPE.
 - ✓ Propone disposiciones legales y medidas que sean convenientes a los fines y objetivos del SENAPE.





- Artículo 27.- (Gestión por Resultados). Establecer planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política institucional y suscribir un compromiso anual con el Ministerio de Hacienda, estableciendo metas y compromisos por resultados por gestión, así como otras de carácter institucional.





3 ENFOQUE POLÍTICO

Con la ascensión del presidente Evo Morales Ayma al gobierno en la gestión 2006, se inició una revolución democrática y cultural, con profundos cambios políticos, económicos y sociales, donde se implantó el Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el cual logró revertir y transformar esos indicadores negativos, recuperando la soberanía económica, precautelando la estabilidad macroeconómica como patrimonio social y no como un fin.

La economía boliviana atravesó e implemento diferentes modelos económicos a través de su historia, mismos que no tuvieron los resultados esperados y no se tradujeron en desarrollo y bienestar para el país, solo a partir de la implementación del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo tanto las cifras sociales como económicas tuvieron una mejora considerable, diferenciando este modelo de los anteriormente implementados.

La coyuntura económica actual es resultado de la implementación del Nuevo Modelo Económico Social Comunitario Productivo, el cual se lo desarrolló como una alternativa a un deteriorado Modelo Neoliberal.

Este es un modelo económico que se basa en el éxito de la administración estatal de los recursos naturales, su industrialización y su adecuada redistribución.

3.1 Antecedentes de creación del SENAPE

La Ley N° 1732, de Pensiones, de 29 de noviembre de 1996, dispone la liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social y la monetización de sus activos a favor del Tesoro General de la Nación – TGN, para reponer los gastos en que incurre, en razón a que el TGN asumió el pago de las rentas de vejez y otros beneficios, relativos al Sistema de Reparto, cuya ejecución, en sus inicios se encomendó a la Unidad de Reordenamiento del Ministerio de Comercio Exterior.

Mediante Ley N° 1788, de Organización del Poder Ejecutivo, de 16 de Septiembre de 1997, se crean los Servicios Nacionales como estructuras operativas de los Ministerios, encargados de administrar regímenes legales específicos, entre las cuales el Servicio Nacional del Patrimonio del Estado, es creado como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía y Finanzas Públicas), cuyas atribuciones y funciones se establecieron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998, como Entidad con dependencia





funcional del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, con direcciones distritales en todas las capitales de departamento del país y con la misión de efectuar la identificación, inventariación, valoración y registro de los bienes inmuebles, vehículos, equipos, estudios, proyectos, y derechos de autoría intelectual, que son propiedad del Estado.

Posteriormente, la Ley N° 2446, de Organización del Poder Ejecutivo, de 19 de marzo de 2003, disuelve la Unidad de Reordenamiento y encomienda la liquidación de los entes gestores de la seguridad social al Ministerio de Hacienda, a través de liquidadores designados por el Ministro de Hacienda (actual Ministro de Economía y Finanzas Públicas).

Mediante Decreto Supremo 28528, de fecha 16 de diciembre de 2005, se autoriza al Ministro de Hacienda (actual Ministro de Economía y Finanzas Públicas) a través del Liquidador de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, cerrar definitivamente y declarar la liquidación total de los 27 ex Entes Gestores de la Seguridad Social, según lo dispuesto por el Artículo 56 de la Ley N° 1732, de Pensiones, de 29 de noviembre de 1996.

En fecha 22 de diciembre de 2005, se establece la actual estructura organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, mediante Decreto Supremo N° 28565.

El año 2008, se determinó que el Banco Central de Bolivia - BCB, recibió cartera de créditos y bienes muebles e inmuebles que deben ser monetizados, en razón de que se originaron por el apoyo financiero otorgado a entidades de intermediación financiera objeto de procesos de liquidación, venta forzosa, así como de procedimientos de solución; asimismo, el Decreto Supremo N° 26688 de 5 de julio de 2002, reglamentó la realización de los activos recibidos por el BCB, de entidades de intermediación financiera en proceso de liquidación, venta forzosa, procedimientos de solución, mas no prevé como forma de disposición la transferencia gratuita a entidades del sector público ni tampoco la disposición temporal de estos activos, con el objeto de aminorar los costos de mantenimiento, custodia y salvaguardia por parte del BCB, mientras se efectúe las gestiones para su realización; en este contexto, dados los mandatos político y social del SENAPE, el año 2008 se atribuye al SENAPE la administración por cuenta del TGN, los bienes inmuebles a nombre del Banco Central de Bolivia, mediante Decreto Supremo N° 29551, de 08 de mayo de 2008.





Transcurrieron varios años desde la determinación de liquidación de los Entes Gestores de la Seguridad Social, en los que el TGN no sólo erogó fondos para cumplir con las obligaciones creadas por la Ley de Pensiones N° 1732, en relación al pago de las rentas de vejez, sino que también sostuvo el proceso de liquidación con un presupuesto operativo no justificado con las recuperaciones, existiendo normas en relación a la liquidación de ex Entes Gestores, para la disposición de sus bienes, existen problemas de saneamiento documental, invasiones efectuadas por diferentes asociaciones de jubilados, deterioro y pérdida de los bienes muebles por el prolongado almacenamiento, dificultades en su monetización, que imposibilitan la baja de estos bienes de los estados financieros, para dar paso al cierre definitivo del proceso de liquidación, por lo que mediante Decreto Supremo 29724, de fecha 01 de octubre de 2008, se faculta al SENAPE, para asumir la transferencia a título gratuito de los activos fijos muebles asumidos en virtud al Artículo 6 de la Ley N° 2027, de Presupuesto General de la Nación Gestión 2004, de 30 de diciembre de 2003.

Bajo los preceptos citados anteriormente, en fecha 12 de noviembre de 2008, se faculta al SENAPE para que asuma la transferencia a título oneroso los bienes muebles de los Ex Entes Gestores de la Seguridad Social, a favor de Mutualidades y otras entidades particulares sin fines de lucro, mediante Decreto Supremo N° 29786.

Considerada la eficiencia en operaciones, demostrada por el SENAPE, se le encomienda el cierre definitivo de los procesos liquidatorios del Banco Sur S.A., Banco de Cochabamba S.A. y Banco "Internacional de Desarrollo" S.A., mediante Decreto Supremo N° 29889 de 23 de enero de 2009, reglamentado por el Decreto Supremo N° 1166, de fecha 14 de marzo de 2012.

El año 2009, durante el mandato del Presidente Evo Morales Ayma, se delinea la Estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, mediante Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, en cuyo Artículo 52, inciso s, se establece como atribuciones de la Ministra[o] de Economía y Finanzas Públicas, registrar el Patrimonio del Estado Plurinacional y administrar los bienes asumidos por el Tesoro General de la Nación, labor que recae bajo la responsabilidad del SENAPE.

El Decreto Supremo 283, de fecha 02 de septiembre de 2009, establece la racionalización del parque automotor de las entidades públicas, a través de la calificación, clasificación, disposición y baja de los remanentes, y autoriza la





compra y/o alquiler de vehículos, para las entidades públicas, previo cumplimiento de requisitos, entre las cuales se requiere la certificación del SENAPE:

- De calificación, clasificación, remanentes, situación legal del parque automotor de la entidad y recursos recuperados por la disposición de los remanentes, para la compra de vehículos.
- De inexistencia de remanentes, para el alquiler de vehículos.

La norma precedente es complementada por el Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, que la modifica en sus artículos 12 y 14, referentes a la compra y alquiler de vehículos, respectivamente.

En el marco de la misión institucional encomendada al SENAPE, en la gestión 2014 se precisó el universo de las Entidades Públicas que deben presentar la Declaración Jurada de Bienes – DEJURBE, establece qué Servidores Públicos son responsables de remitir la señalada declaración y cuál el universo de bienes patrimoniales a registrarse, así como el plazo para el registro, mediante Decreto Supremo N° 1991, de 07 de mayo de 2014.

3.2 Aspectos Institucionales

Entidad: Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
Sigla: SENAPE
Código: 035
Dependencia: Dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

3.3 Organización del SENAPE

El Decreto Supremo 28565, de 22 de diciembre de 2005, en su Artículo 8, establece la organización del SENAPE en los siguientes niveles organizacionales:

Nivel de Dirección: Dirección General Ejecutiva – DGE.
Asesoría General – AG.
Auditoría Interna – UAI.

Nivel Ejecutivo: Dirección de Registro y Promoción – DRP.
Dirección Jurídica – DJ.
Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles – DBRAE.
Dirección Administrativa y Financiera – DAF.



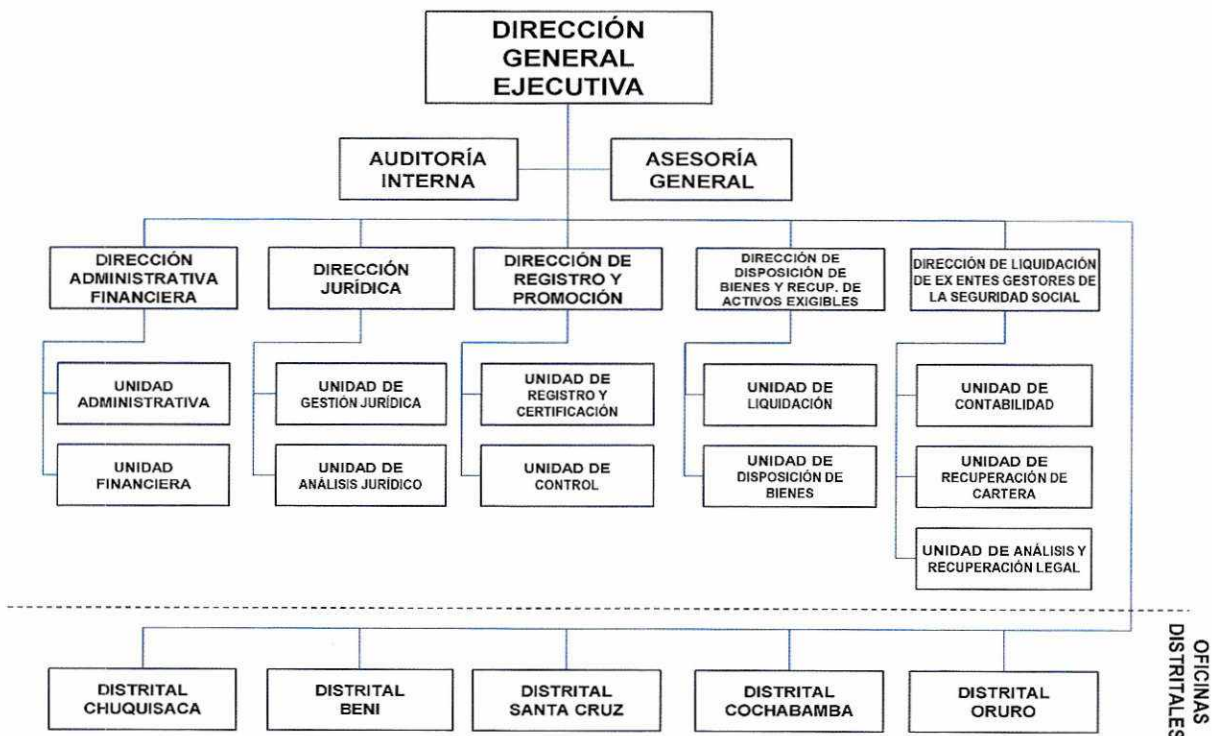


Dirección de Liquidación de Entes Gestores de la Seguridad Social – DLEGSS.

Nivel Desconcentrado: Oficinas Distritales

La estructura descrita precedentemente, se representa en la siguiente ilustración:

Ilustración 3: Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE



Fuente: Manual de Organización y Funciones del SENAPE, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 17/10, de 28 de abril de 2010.

3.4 Enfoque de Procesos

Un proceso es un conjunto de actividades y recursos que están interrelacionadas y que pueden interactuar entre sí; estas actividades transforman los elementos de entrada en elementos de salida, aportando valor agregado para el cliente o usuario; los recursos pueden incluir: personal, finanzas, instalaciones, equipos técnicos, métodos, y otros; el propósito de todo proceso es ofrecer al cliente un servicio que cubra sus necesidades, que satisfaga sus expectativas, con el mayor grado de rendimiento en coste, servicio y calidad.





Un mapa de procesos es un diagrama de valor; un inventario gráfico de los procesos que incorporan valor a los productos o servicios en una organización.

El SENAPE, cuenta con procesos que constituyen la cadena de valor, los cuales relacionan el propósito de la organización con los procesos que lo gestionan, los cuales se emplean también como herramienta de consenso y aprendizaje, como se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 4: Mapa de Procesos del SENAPE



Fuente: Elaboración propia, en base a la Estructura Organizacional del SENAPE.

Los procesos estratégicos y de control son aquellos establecidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva y definen cómo opera la Entidad y cómo se crea valor para el usuario y para la Institución, soporta la toma de decisiones sobre planificación, estrategias y mejoras en la organización, mediante el control interno y proporciona las directrices y alcances de actuación al resto de los procesos.

Los procesos misionales o procesos clave, son aquellos directamente relacionados a los servicios que se prestan, se centran en aportar valor y están orientados al cliente/usuario, en estos procesos intervienen las Áreas Sustantivas que son la razón de ser del SENAPE; constituyen la secuencia de valor añadido desde la comprensión de las necesidades y expectativas del cliente y usuario hasta la prestación del servicio, siendo su objetivo final la satisfacción de los mismos.

Los procesos de apoyo son los que sirven de soporte a los procesos clave; sin ellos no sería posible el desenvolvimiento de los procesos clave ni los estratégicos. Estos





procesos son determinantes para que puedan conseguirse los objetivos de los procesos dirigidos a cubrir las necesidades y expectativas de los clientes y usuarios.

3.5 Atribuciones y competencias

Para llevar adelante un enfoque político adecuado, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, desempeña las siguientes atribuciones y competencias⁴:

- Formular normas procedimientos para el registro, saneamiento y valoración de los bienes del Estado y vigilar su cumplimiento.
- Efectuar la inscripción, registro, promoción de la valoración y del saneamiento certificación de registro de los bienes de propiedad del Estado, adquiridos con: recursos propios, con recursos TGN, con recursos provenientes de cooperación internacional, con fondos generados con la emisión de bonos, con bonos provenientes de procesos de titularización, recibidos como donación, recibidos como pagos de acreencias, dados en administración, fideicomiso, etc.; dados en alquiler o comodato; recibidos como transferencia de alquiler institución, proyecto o persona natural o jurídica y cualquier otra modalidad de adquisición.
- Dar asistencia técnica a las entidades del sector público para que cumplan a satisfacción las obligaciones de registro de sus bienes en el SENAPE.
- Proveer información ágil, oportuna y veraz sobre el patrimonio del Estado a los ciudadanos que lo requieran y a las instituciones públicas para la adaptación de políticas y medidas de gestión, relacionadas con los bienes del Estado.
- Capacitar, promover y difundir la cultura de conservación, protección, salvaguarda y buen uso de los bienes públicos.
- Proponer políticas de racionalización de inversión y gasto en relación a los bienes del Estado.
- Formular normas para la liquidación y/o disolución de entidades públicas.
- Formular normas y proponer políticas para ejecutar los procesos de liquidación de entidades estatales, con eficiencia, eficacia y transparencia.



⁴ Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establece los principios de organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE; Artículo 7 Competencias Básicas.



- Concluir los procesos de liquidación de las ex entes gestores de la seguridad social, a través del o de los liquidadores nombrados por el Ministerio de Hacienda.
- Concluir los procesos de liquidación de las ex entidades del sector público.
- Aprobar condonaciones de capital, intereses corrientes e intereses penales, reprogramaciones u otras políticas de recuperación de los activos exigibles administrados por el SENAPE, conforme al Reglamento aprobado por Resolución Ministerial.
- Disponer de los bienes remanentes transferidos al SENAPE o encomendados por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Generar un sistema de información sobre oferta y demanda de bienes de uso remanentes, entre las instituciones estatales.

3.5.1 Declaración de MISIÓN (mandato político y social):

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005 (Misión institucional), establece que *"El SENAPE tiene la Misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a Reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos."*

Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes".

3.5.2 Declaración de VISIÓN

La imagen que el SENAPE se plantea a largo plazo, fue incluido en el Plan Estratégico Ministerial 2016-2020 al cual el SENAPE aporta como *"Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados"*.

3.5.3 PRINCIPIOS Y VALORES

Los principios son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de nuestra Entidad, son el soporte de la visión, la misión y los





objetivos estratégicos institucionales. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos.

3.5.3.1 PRINCIPIOS

Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñande reko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan. Satisfacción compartida de las necesidades humanas que incluye la afectividad y el reconocimiento, en armonía con la naturaleza y en comunidad con los seres humanos.

Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa. No seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón.

Transparencia. Los actos, documentos y la información de todos los procesos que efectúa el SENAPE, son públicos.

3.5.3.2 VALORES

“SENAPE, sirviendo y generando conciencia y cultura contra la corrupción, para una vida transparente”

Equidad social y de género en la participación. Ampliación de oportunidades de acceso al conocimiento a todos los sujetos y comunidades con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Responsabilidad. Los Servidores Públicos del SENAPE asumen las consecuencias de los actos y omisiones en el desempeño de las funciones públicas.

Igualdad. Respetamos la conformación de naciones y pueblos indígenas originario campesinos, comunidades interculturales, afroboliviano y las diferencias de las personas en todos los ámbitos.

Ética. El Servidor Público del SENAPE se comportará de manera correcta ante otras personas, así como en la sociedad en la que nos desarrollamos, implica asimismo, la discriminación del manejo responsable de la información que se emplea al interior de la Entidad y fuera de ella.

Disciplina. El Servidor Público del SENAPE debe mantener una conducta que fortalezca el prestigio de su Institución y debe cumplir las disposiciones legales, normas administrativas y técnicas de la Institución.





4 DIAGNÓSTICO

Producto de la coordinación Intrainstitucional, se realizó el análisis del mandato político y social del SENAPE, para evaluar el ámbito interno y externo de la Entidad, a partir de los cuales se delinearon los fundamentos estratégicos sobre los cuales el SENAPE basará el desarrollo de sus actividades, asimismo, se establecieron objetivos a ser alcanzados en el transcurso de las gestiones 2016 – 2020.

4.1 Análisis externo

El análisis de evaluación de los factores externos permite resumir y evaluar toda la información externa, como las variables ambientales decisivas, predicciones ambientales determinantes y la matriz de perfil competitivo; la Matriz de Evaluación de Factores Externos – MEFE, analiza los elementos que afectan el desenvolvimiento de los procesos y sistemas del SENAPE.





Tabla 2: Matriz de Evaluación de Factores Externos – MEFE

Nº	OPORTUNIDADES	Importancia del factor	Capacidad de respuesta frente al factor	Importancia x capacidad
1.	Avances tecnológicos que permiten la optimización de herramientas informáticas que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos institucionales.	0.15	3	0.45
2.	Relaciones Interinstitucionales favorables para la recuperación y monetización de activos, de las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social.	0.13	4	0.52
3.	Mayor acceso a la información e interacción directa con las unidades organizacionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	0.12	4	0.48
4.	Existencia de recursos, acciones y mecanismos legales de impugnación que permiten precautelar los intereses del Estado.	0.11	4	0.44
5.	Coordinación eficiente con la UAI del MEFP (como ente tutor), para llevar adelante las operaciones de la Unidad de Auditoría Interna.	0.10	4	0.40
AMENAZAS				
1.	Remoción o rotación del personal responsable de la remisión y suscripción de la DEJURBE de algunas entidades del Sector Público, que impiden el alcance al 100% de la DEJURBE.	0.04	3	0.12
2.	Restricciones presupuestarias para efectuar las operaciones de cierre, liquidación y administración de las entidades y bienes asumidos anterior y actualmente por cuenta del MEFP y el TGN.	0.08	3	0.24
3.	Insuficientes recursos humanos y financieros para realizar eficazmente algunas funciones de la Entidad.	0.09	3	0.27
4.	Falta de documentación de las ex entidades administradas por el SENAPE, dificulta el proceso de cierre y liquidación de las mismas así como la administración de sus bienes.	0.07	2	0.14
5.	Retardación de justicia, burocratización, corrupción falta de transparencia, en entidades externas que dificultan el saneamiento técnico y legal de la documentación de bienes y la tramitación de los procesos judiciales a cargo del SENAPE.	0.05	3	0.15
6.	Inexistencia de Oficinas Distritales en Pando, Tarija y Potosí, situación que dificulta la atención de procesos judiciales, administración de bienes y activo exigible de las ex entidades a cargo del SENAPE, así como el cumplimiento de la DEJURBE.	0.06	2	0.12
TOTAL		1.00		3.33

La ponderación de la importancia por la capacidad indica que se aprovechan las oportunidades y se afrontan las amenazas externas.





4.2 Análisis interno

La Matriz de Evaluación de Factores Internos – MEFI, suministra una base para analizar las relaciones internas entre las áreas institucionales. Es una herramienta analítica de formulación de estrategia que resume y evalúa las debilidades y fortalezas importantes de gerenciales, administrativas, finanzas, prestación de servicios, recursos humanos, y otros aspectos al interior del SENAPE.

Tabla 3: Matriz de Evaluación de Factores Internos – MEFI

Nº	FORTALEZAS	Importancia del factor	Capacidad de respuesta frente al factor	Importancia x capacidad
1.	Capacitación y asistencia técnica gratuita y permanente a las Entidades Públicas de los sistemas informáticos y servicios que brinda el SENAPE.	0.12	4	0.48
2.	Infraestructura tecnológica adecuada que permite la optimización en la ejecución de procesos organizacionales y de los servicios brindados.	0.16	3	0.48
3.	Trabajo coordinado, con talento humano calificado e idóneo y con experiencia.	0.13	3	0.39
4.	Adecuada y Transparente Administración de los Recursos Públicos que maneja el SENAPE.	0.14	4	0.56
5.	Implantación oportuna de mecanismos de control, seguimiento y evaluación, para el cumplimiento de las operaciones y actividades del SENAPE.	0.11	3	0.33
DEBILIDADES				
1.	Inexistencia de metodología y procedimientos generales para la administración de los archivos de las diferentes Unidades Organizacionales.	0.09	2	0.18
2.	Falta de documentación institucional de gestiones previas al 2008 debido a que no se generaron políticas de resguardo de información y documentación dificultando a la fecha el cumplimiento de actividades y objetivos.	0.10	2	0.20
3.	Escasa propuesta de normativa interna y externa que solucione problemas y facilite el cumplimiento de objetivos institucionales.	0.08	2	0.16
4.	Falta de coordinación y trabajo en equipo de los Servidores Públicos de las Oficinas Distritales.	0.07	2	0.14
TOTAL		1.00		2.92

El resultado de la ponderación indica que se aprovechan las fortalezas y se minimizan las debilidades.

Resultado del análisis interno y externo, los ámbitos interno y externo se fusionan en un cuadro consolidado, como se muestra a continuación:





Tabla 4: Matriz consolidada de Factores Estratégicos

Nº	FACTORES ESTRATÉGICOS	Importancia del factor	Capacidad de respuesta frente al factor	Importancia x capacidad
5.	Adecuada y Transparente Administración de los Recursos Públicos que maneja el SENAPE (F).	0.18	4	0.72
6.	Capacitación y asistencia técnica gratuita y permanente a las Entidades Públicas de los sistemas informáticos y servicios que brinda el SENAPE (F).	0.13	4	0.52
7.	Relaciones Interinstitucionales favorables para la recuperación y monetización de activos, de las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social (O).	0.16	4	0.64
8.	Mayor acceso a la información e interacción directa con las unidades organizacionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (O).	0.14	4	0.56
9.	Inexistencia de metodología y procedimientos generales para la administración de los archivos de las diferentes Unidades Organizacionales (D).	0.11	2	0.22
10.	Escasa propuesta de normativa interna y externa que solucione problemas y facilite el cumplimiento de objetivos institucionales (D).	0.09	2	0.18
11.	Insuficientes recursos humanos y financieros para realizar eficazmente algunas funciones de la Entidad (A).	0.10	3	0.30
12.	Restricciones presupuestarias para efectuar las operaciones de cierre, liquidación y administración de las entidades y bienes asumidos anterior y actualmente por cuenta del MEFP y el TGN (A).	0.09	3	0.27
TOTAL		1.00		3.41

El resultado general de la presente tabla indica que responde de manera adecuada a las debilidades y amenazas, aprovechando al máximo las fortalezas y oportunidades.





5 PLANIFICACIÓN

La Planificación Estratégica es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen.

Consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva, la planeación estratégica es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

5.1 Objetivos y Estrategias Institucionales

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE tiene dependencia funcional del Viceministro de Tesoro y Crédito Público, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por lo que aquella Entidad se sujeta a los lineamientos estratégicos de esta Entidad.

El SENAPE refleja su aporte a la Agenda Patriótica y, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, mediante el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, en su condición de Entidad desconcentrada, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público del MEFP.

Las Acciones Estratégicas Ministeriales del MEFP integran las actividades de las Entidades bajo su tuición, los que se clasifican en Instituciones y Unidades Desconcentradas, Instituciones Públicas Descentralizadas, Entidades Públicas bajo Tuición y Empresa Pública bajo Tuición, para lo cual elaboró trece (13) Acciones estratégicas Ministeriales, como se expone a continuación:

Tabla 5: Cuadro de relación entre Pilares de la Agenda Patriótica y las Acciones Estratégicas Ministeriales

Pilar	Meta	Resultado	Acción Estratégica Ministerial
01 Erradicación de la Extrema Pobreza	01.01 Erradicación de la pobreza extrema material y reducción significativa de la	01.01.05 Se ha cubierto al menos el 80% de los hogares más pobres y vulnerables con	01.01.05.01 Continuidad a los programas sociales a través de la entrega de los bonos: Renta Dignidad, Renta





Pilar	Meta	Resultado	Acción Estratégica Ministerial
	pobreza moderada.	programas de protección social.	Solidaria, Bono Juana Azurduy, Bono Juancito Pinto, Complemento Nutricional Carmelo y Subsidio Universal Prenatal por la Vida, además incrementando constantemente los asegurados independientes de los Fondos del Sistema Integral de Pensiones administrados por el Estado y socializando la Ley de Pensiones. 01.01.05.02 Fortalecimiento del Sistema Integral de Pensiones, ampliando el número de asegurados con reconocimiento de aportes a través de la Compensación de Cotizaciones.
02 Universalización de los Servicios Básicos	02.04 El 100% de las bolivianas y los bolivianos están integrados a través de sistemas de transporte en sus diferentes modalidades.	02.04.62 Se ha desarrollado zonas francas portuarias en aguas internacionales a través de convenios.	02.04.62.01 Desarrollo de las zonas francas portuarias, servicios logísticos y terminales de carga.
05 Soberanía Comunitaria y Financiera	05.01 Independencia Financiera Externa.	05.01.135 Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.	05.01.135.01 Continuación de la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" entre el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP). 05.01.135.02 Desarrollo e implementación de una política presupuestaria de mediano plazo de manera soberana, teniendo cuentas claras mediante la agregación de los Estados Financieros del Órgano Ejecutivo Plurinacional y el resto de las Entidades Públicas y normando la gestión pública.





Pilar	Meta	Resultado	Acción Estratégica Ministerial
			05.01.135.03 Consolidación de la gestión fiscal soberana mediante la firma de los convenios anuales de compromisos, el análisis y la evaluación constante para la generación de nueva normativa, generación de recursos tributarios estableciendo metas de recaudación anual, incrementando el padrón de contribuyentes, la productividad en los operativos de interdicción, regulando la actividad del juego y ampliando la cobertura de los servicios de tributación municipal.
		05.01.136 Se ha preservado y consolidado la gestión prudente en la contratación de deuda pública para garantizar sus fuentes de financiamiento (internas y externas) y una administración sostenible y solvente en el pago de la misma.	05.01.136.01 Establecimiento de lineamientos claros de endeudamiento público y su seguimiento con una visión de gestión prudente de la deuda pública.
		05.02 Sistema financiero para el desarrollo integral.	05.02.138.01 Supervisión al cumplimiento de los objetivos de la Ley N° 393 de Servicios Financieros.
		05.02.138 Se ha alcanzado mayores índices de Profundización Financiera: • 60% de la cartera está destinada a los sectores productivos y vivienda de interés social (Banca Múltiple). • 50% de la cartera destinada a micro, pequeñas y medianas empresas del sector productivo (Banca PyME). • 50% de la cartera destinada a Vivienda (Entidades Financieras	05.02.138.02 Análisis y evaluación de información en cuanto a servicios financieros, legitimación de ganancias ilícitas/financiamiento al terrorismo y/o delitos precedentes, contando con nueva normativa que contribuya a su cumplimiento y maximice el procesamiento de casos. 05.02.138.04 Preservación de incentivos para promover la





Pilar	Meta	Resultado	Acción Estratégica Ministerial
		de Vivienda). • 75% del total de municipios cubiertos con atención de servicios financieros.	bolivianización financiera y real de la economía de Bolivia.
07 Soberanía sobre nuestros recursos naturales	07.01 Los recursos naturales y servicios estratégicos han sido nacionalizados y están siendo administrados por el Estado Plurinacional de Bolivia.	07.01.192 Se cuenta con empresas públicas que generan utilidades para su redistribución en políticas sociales, para el beneficio de todas las bolivianas y bolivianos.	07.01.192.02 Garantizar la sostenibilidad económica - financiera y precautelar la generación de rentabilidad económica para contribuir a la atención de políticas sociales.
11 Soberanía y transparencia en la gestión pública	11.01 Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	11.01.298 Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.	11.01.298.04 Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
		11.01.299 Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.	11.01.299.03 Consolidar un sistema único de gestión pública para las entidades públicas que permita brindar soporte técnico y disponibilidad, en el marco de una política soberana.
		11.01.301 Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de capacitación en principios y valores éticos.	11.01.301.01 Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
	11.02 Sistema Judicial transparente que garantiza justicia para todos y todas.	11.02.305 Se ha logrado que al menos el 70% de las causas registradas sean resueltas y se ha	11.02.305.02 Fortalecer valores y principios ancestrales en las estructuras que imparten





Pilar	Meta	Resultado	Acción Estratégica Ministerial
		reducido en 50% el tiempo de duración de los procesos judiciales, reduciéndose la mora procesal.	justicia.

Fuente: Elaboración propia, en base al Plan Estratégico Ministerial – PEM, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, proyectado por su Dirección General de Planificación.

La planificación estratégica determina los lineamientos generales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, que serán instrumentados a través de los programas operativos de cada una de las gestiones del periodo estratégico que comprende cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), durante los cuales se realizarán los ajustes necesarios de acuerdo a las circunstancias y en función de los recursos humanos; en este marco, el SENAPE desarrollará sus Acciones Estratégicas Instituciones sujeta a determinados lineamientos de la Agenda Patriótica 2025 en el nivel nacional y el Plan Estratégico Ministerial en el ámbito sectorial.

El SENAPE, como parte de las Instituciones y Unidades Desconcentradas, desarrolla sus actividades bajo las siguientes Acciones Estratégicas Ministeriales:

Tabla 6: Cuadro de relación entre Pilares de la Agenda Patriótica y las Acciones Estratégicas Ministeriales a las que aporta el SENAPE

Pilar	Meta	Resultado	Acción	Acción Estratégica Ministerial
05 Soberanía Comunitaria y Financiera				
	05.01 Independencia Financiera Externa.			
		05.01.01 Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.		
		05.01.135.0 Continuación de la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" entre el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP)		
		04 Suscribir el "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" de manera soberana, evaluando de manera constante las políticas fiscales, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales para la adecuada toma de decisiones y generación de nueva normativa, manteniendo el poder adquisitivo de la		





Pilar	Meta	Resultado	Acción	Acción Estratégica Ministerial
				moneda nacional y teniendo un registro efectivo de los bienes del Estado para su resguardo.
11 Soberanía y transparencia en la gestión pública				
	11.01	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.		
	11.01.03	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.		
	11.01.298.04	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional		
	12	Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.		
	11.01.06	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de capacitación en principios y valores éticos.		
	11.01.301.01	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social		
	14	Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.		

Fuente: Elaboración propia, en base al Plan Estratégico Ministerial del MEFP.

La planificación estratégica determina los lineamientos generales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, que serán instrumentados a través de los programas operativos de cada una de las gestiones del periodo estratégico que comprende cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020), durante los cuales se realizarán los ajustes necesarios de acuerdo a las circunstancias y en función de los recursos humanos.

Los objetivos y estrategias delineados para el mediano plazo son las metas generales que se refieren a resultados a alcanzarse gestión a gestión durante el quinquenio 2016 a 2020.





5.2 Acciones Estratégicas Institucionales

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, que integra la planificación de largo, mediano y corto plazo, y en el que se establecen niveles de planificación.

La planificación de mediano plazo está compuesta por el Plan de Desarrollo Económico y Social en el nivel nacional, el Plan Estratégico Ministerial en el nivel territorial o Estratégico de Desarrollo Integral.

El SENAPE, junto a las Entidades bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas- MEFP, han participado de la elaboración del Plan Estratégico Ministerial en sus partes relacionadas a éstas Entidades; las acciones Estratégicas Ministeriales son enunciados que describen las acciones a llevar a cabo por parte del MEFP con relación a las Entidades bajo Tuición. El SENAPE, como Entidad Desconcentrada del MEFP participa de las Acciones Estratégicas 4, 12 y 14, descritas en la Tabla 6 de relación entre Pilares de la Agenda Patriótica y las Acciones Estratégicas Ministeriales a las que aporta el SENAPE mediante las Acciones Estratégicas Institucionales, los que especifican resultados que serán evaluados mediante indicadores elaborados para tal fin.

5.2.1 Acción Estratégica Ministerial 04, Acción Estratégica Institucional 01

CODIGO PDES	CATEGORIA	DETALLE
05	Pilar	Soberanía Comunitaria y Financiera
05.01	Meta	Independencia Financiera Externa
05.01.135	Resultado	Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.
05.01.135.01	Acción	Continuar con la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" que anualmente se realiza entre el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

CÓDIGO PEM	ACCIÓN ESTRATEGICA MINISTERIAL
04	Suscribir el "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" de manera soberana, evaluando de manera constante las políticas fiscales, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales para la adecuada toma de decisiones y generación de nueva normativa, manteniendo el poder adquisitivo de la moneda nacional y teniendo un registro efectivo de los bienes del Estado para su resguardo.
CÓDIGO PEI	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
SENAPE	Resguardar el patrimonio del Estado, llevando a cabo eventos de capacitación en inscripción y actualización de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para alcanzar un registro eficiente por parte de las Entidades Públicas, generar normativa para la administración y disposición de bienes y recuperación de activos de las entidades asumidas por el TGN y el MEFP y





01	proseguir con el cierre de las entidades encomendadas, para la generación de recursos a favor del TGN.
	RESULTADOS
	- Se ha alcanzado el cumplimiento eficiente a la DEJURBE por parte de las Entidades públicas habilitadas. (RE) - Se han gestionado y verificado la Generación de Recursos a favor del TGN. (RC)

Nota: RE: **Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
RC: **Resultado Complementario**, que coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Estratégico de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado y Generación de Recursos Para el TGN
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
IECDBEGRTGN (Anexo1)	$\left[\left(\frac{\text{Entidades Públicas que presentaron la DEJURBE finalizada en el plazo}}{\text{Entidades Públicas habilitadas para realizar la DEJURBE}} \times 0.5 \right) + \left(\frac{\text{Ingreso de recursos generados, verificados}}{\text{Recursos generados para el TGN}} \times 0.5 \right) \right] \times 100 \geq 95\%$

LINEA BASE (2015)

RESULTADOS	LINEA BASE
✓ Se ha alcanzado el cumplimiento eficiente a la DEJURBE por parte de las Entidades Públicas habilitadas. (RE)	Durante la gestión 2015 se logró el cumplimiento de la DEJURBE en una proporción del 98.70%
✓ Se han gestionado y verificado la Generación de Recursos a favor del TGN. (RE)	En la gestión 2015 se han logrado verificar recuperaciones por concepto de recuperación de Activos Exigibles, Cartera, transferencia de bienes a título oneroso y por Procesos Judiciales, por Bs14,360,276.80, los cuales fueron identificados y registrados en el 100%.

Nota: RE: **Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.

RESPONSABLES (DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL)

SIGLA	DETALLE
DRP	Dirección de Registro y Promoción
DBRAE, DLEGSS	Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social

INDICADORES DE PROCESO

Nº	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	IACDBEGRTGN	Indicador Anual de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado y Generación de Recursos Para el TGN. (IE)	2016-2020	DRP, DBRAE, DLEGSS	AEM 04 PEI 01
2.	IACDJBE	Indicador Anual de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado. (IC)	2016-2020	DRP	AEM 04 PEI 01.1
3.	ICAGRTGN	Indicador de Cumplimiento Anual de Generación de Recursos para el TGN. (IC)	2016-2020	DBRAE, DLEGSS	AEM 04 PEI 01.2

Nota: IE: **Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.

IC: **Indicador Complementario**, el resultado de este indicador coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.





5.2.2 Acción Estratégica Ministerial 12, Acción Estratégica Institucional 02

CODIGO PDES	CATEGORIA	DETALLE
11	Pilar	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
11.01	Meta	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción
11.01.298	Resultado	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
11.01.298.04	Acciones	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.

CÓDIGO PEM	ACCIÓN ESTRATEGICA MINISTERIAL
12	Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
CÓDIGO PEI	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
SENAPE 02	Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de insumos y recursos humanos, bienes, financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE y utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional; asimismo, impulsar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento, cumpliendo los procedimientos en los plazos establecidos por ley, y apoyar en el desarrollo de actividades de las Direcciones del SENAPE, desde las Oficinas Distritales, de acuerdo a directrices emitidas por la Oficina Central. RESULTADOS - Se ha alcanzado una administración financiera adecuada y se han alcanzado eficazmente los objetivos propuestos. (RE) - Se ha logrado una administración eficaz con el uso de recursos y el tiempo, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional. (RC) - Se ha alcanzado una Administración financiera adecuada. (RC) - Se han implementado Tecnologías de Información acorde a las necesidades de los usuarios. (RC) - Se han asignado oportuna y adecuadamente los Activos Fijos de la Entidad. (RC) - Se tramitaron y controlaron los Procesos Judiciales, actualizándolos en el SIPROJ. (RC) - Se ha coordinado y alcanzado una administración eficiente de bienes y recursos en función del tiempo, por parte de las Oficinas Distritales. (RC)

Nota: RE: **Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
RC: **Resultado Complementario**, que coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Quinquenal a la Gestión Institucional Eficiente
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICQIE	$(ICAGE \times 0.15 + ICAFA \times 0.15 + ICAAFSEPOA \times 0.14 + ICAATI \times 0.14 + ICAAAF \times 0.14 + ICAPJTC \times 0.14 + ICAPOAOD \times 0.14) \times 100 \geq 90\%$

INDICADORES DE PROCESO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Eficiente
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAGE	$\frac{\text{Avance Físico Institucional}}{\text{Avance Financiero Institucional}} \times 100 \geq 90\%$





NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual del Avance Físico, Seguimiento y Evaluación al POA
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAAFSEPOA	$\frac{\text{Porcentaje de ejecución del POA del SENAPE}}{\text{POA Programado del SENAPE}} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración Financiera Adecuada
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAFA	$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual a las Actividades de Tecnologías de Información
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAATI	$\frac{\text{Sistemas de Información implementados}}{\text{Sistemas de Información para desarrollar, solicitados}} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración de Activos Fijos
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAAF	$\frac{\text{Activos Fijos del SENAPE asignados}}{\text{Activos fijos del SENAPE}} \times 100 \geq 95\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual de Procesos Judiciales Tramitados y Controlados
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAJTC	$\frac{\text{Información de Procesos judiciales actualizada en el SIPROJ}}{\text{Procesos Judiciales registrados en el SIPROJ}} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual del POA de las Oficinas Distritales
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICAPOAOD	$\frac{\text{Porcentaje de ejecución del POA en Oficinas Distritales}}{\text{POA Programado de las Oficinas Distritales}} \times 100 \geq 90\%$

LINEA BASE (2015)

RESULTADOS	LINEA BASE
✓ Se ha alcanzado una administración financiera adecuada y se han alcanzado eficazmente los objetivos propuestos. (RE)	Durante la gestión 2015, se alcanzó una eficiencia de 98.19% (ejecución física 97.63% / ejecución financiera 99.43%). (RE)
✓ Se ha logrado una administración eficaz con el uso de recursos y el tiempo, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional. (RC)	En la gestión 2015, el SENAPE alcanzó una ejecución física al POA de 97.63%. (RC)
✓ Se ha alcanzado una Administración financiera adecuada. (RC)	En la gestión 2015, el SENAPE alcanzó una ejecución financiera de 99.43%. (RC)
✓ Se han implementado Tecnologías de Información acorde a las necesidades de los usuarios. (RC)	En la gestión 2015, el Área de Sistemas del SENAPE desarrolló e implementó todos los sistemas de información solicitados, 100%. (RC)





RESULTADOS	LINEA BASE
✓ Se han asignado oportuna y adecuadamente los Activos Fijos de la Entidad. (RC)	En la gestión 2015, el Área de Activos Fijos verificó la asignación oportuna de activos fijos a los Servidores Públicos del SENAPE, 100%. (RC)
✓ Se tramitaron y controlaron los Procesos Judiciales, actualizándolos en el SIPROJ. (RC)	La Dirección del SENAPE tramitó y controló la totalidad de procesos judiciales a favor y en contra del SENAPE, actualizando la información en el SIPROJ en 93.33%. (RC)
✓ Se ha coordinado y alcanzado una administración eficiente de bienes y recursos en función del tiempo, por parte de las Oficinas Distritales. (RC)	En la gestión 2015, el SENAPE alcanzó una ejecución física al POA de 97.63%. (RC)

Nota: **RE: Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
RC: Resultado Complementario, que coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

RESPONSABLES (DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL)

SIGLA	DETALLE
DJ	Dirección Jurídica
DAF	Dirección Administrativa y Financiera: Unidad Financiera, Unidad Administrativa, Área de Planificación, Área de Sistemas, Área de Recursos Humanos, Área de Activos Fijos.
OD	Oficinas Distritales

INDICADORES DE PROCESO

Nº	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	ICAGIE	Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Institucional Eficiente. (IE)	2016-2020	DAF, DJ, ODs	AEM 12 PEI 02
2.	ICAGE	Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Eficiente. (IC)	2016-2020	DAF	AEM 12 PEI 02.1
3.	ICAAFSEPOA	Indicador de Cumplimiento Anual del Avance Físico, Seguimiento y Evaluación al POA. (IC)	2016-2020	DAF - PLA	AEM 12 PEI 02.2
4.	ICAAFA	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración Financiera Adecuada. (IC)	2016-2020	DAF - UF	AEM 12 PEI 02.3
5.	ICAATI	Indicador de Cumplimiento Anual a las Actividades de Tecnologías de Información. (IC)	2016-2020	DAF - SIS	AEM 12 PEI 02.4
6.	ICAAAF	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración de Activos Fijos. (IC)	2016-2020	DAF - AF	AEM 12 PEI 02.5
7.	ICAPJTC	Indicador de Cumplimiento Anual de Procesos Judiciales Tramitados y Controlados. (IC)	2016-2020	DJ	AEM 12 PEI 02.6
8.	ICAPOAOD	Indicador de Cumplimiento Anual del POA de las Oficinas Distritales. (IC)	2016-2020	OD	AEM 12 PEI 02.7

Nota: **IE: Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
IC: Indicador Complementario, el resultado de este indicador coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

5.2.3 Acción Estratégica Ministerial 14, Acción Estratégica Institucional 03

CODIGO PDES	CATEGORIA	DETALLE
11	Pilar	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
11.01	Meta	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.





CODIGO PDES	CATEGORIA	DETALLE
11.01.301	Resultado	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.
11.01.301.01	Acciones	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.

CÓDIGO PEM	ACCIÓN ESTRATEGICA MINISTERIAL
14	Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.
CÓDIGO PEI	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL
SENAPE	Programar e implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información, dirigidos a la población y los usuarios de nuestros servicios, participando en actividades organizadas en la misma línea de acción e incrementando el grado de cumplimiento y eficacia de los instrumentos de control incorporados en los sistemas de administración
03	RESULTADOS - Se han coordinado y llevado a cabo actividades para la rendición Pública de Cuentas por parte del SENAPE, consolidando una gestión transparente. (RE) - Han sido derivadas a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las quejas y denuncias recibidas. (RC) - Se han llevado a cabo las auditorías programadas, consolidando el control interno institucional. (RC)

Nota: RE: **Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.

RC: **Resultado Complementario**, que coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

INDICADOR DE IMPACTO

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Quinquenal de Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Control Interno
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICQTLCCCI	$\{ICATLCC \times 0.34 + IACDVEHC \times 0.33 + IACCII \times 0.33\} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
ICATLCC	$\frac{\text{Actividades realizadas y participación en eventos de transparencia, coordinada}}{\text{Eventos programados por el SENAPE e invitaciones de eventos de Transparencia}} \times 100 \geq 90\%$

NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Anual de Cumplimiento de Atención Oportuna de las Denuncias por Vulneración a la Ética y Presuntos Hechos de Corrupción
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
IACDVEHC	$\frac{\text{Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción derivadas a la Unidad de Transparencia del MEFP}}{\text{Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción recibidas}} \times 100 \geq 90\%$





NOMBRE DEL INDICADOR	Indicador Anual de Cumplimiento del Control Interno Institucional
CÓDIGO INDICADOR PEI	DETALLE
IACCII	$\frac{\text{Auditorías internas realizadas en el SENAPE}}{\text{Auditorías internas programadas y no programadas, solicitadas}} \times 100 \geq 95\%$

LINEA BASE (2015)

RESULTADOS	LINEA BASE
✓ Se han coordinado y llevado a cabo actividades para la rendición Pública de Cuentas por parte del SENAPE, consolidando una gestión transparente. (RE)	En la gestión 2015, el SENAPE coordinó y llevó a cabo dos (2) rendiciones públicas de cuentas del SENAPE.
✓ Han sido derivadas a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las quejas y denuncias recibidas. (RC)	Durante la gestión 2015 no se recibieron quejas y denuncias.
✓ Se han llevado a cabo las auditorías programadas, consolidando el control interno institucional. (RC)	En la gestión 2015, se programaron y llevaron a cabo, doce (12) informes de Auditoría Interna, dándose a conocer a la Contraloría General del Estado, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las Áreas sujetas de control interno.

Nota: **RE: Resultado Estratégico**, que coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
RC: Resultado Complementario, que coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.

RESPONSABLES (DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL)

SIGLA	DETALLE
DAF – TRA	Dirección Administrativa y Financiera – Área de Transparencia
UAI	Unidad de Auditoría Interna del SENAPE

INDICADORES DE PROCESO

Nº	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE	ANEXO
1.	ICATLCCCI	Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Control Interno. (IE)	2016-2020	DAF – TRA, UAI	AEM 14 PEI 03
2.	ICATLCC	Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (IC)	2016-2020	DAF - TRA	AEM 14 PEI 03.1
3.	IACRPC	Indicador Anual de Cumplimiento a las Rendiciones Públicas de Cuentas (IC)	2016-2020	DAF - TRA	AEM 14 PEI 03.2
4.	IACDVEHC	Indicador Anual de Cumplimiento a la Atención Oportuna de las Denuncias por Vulneración a la Ética y Presuntos Hechos de Corrupción. (IC)	2016-2020	DAF - TRA	AEM 14 PEI 03.3
5.	IACCII	Indicador Anual de Cumplimiento del Control Interno Institucional. (IC)	2016-2020	UAI	AEM 14 PEI 03.4

Nota: **IE: Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
IC: Indicador Complementario, el resultado de este indicador coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.





6 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional trazado para el periodo 2016 a 2020, fue elaborado en coordinación con las diferentes Áreas Organizacionales del SENAPE, en concordancia con el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, a su vez vinculado con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020, y la Agenda Patriótica 2025.

6.1 Declaración de MISIÓN (mandato político y social)

"Efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a Reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos, y disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las entidades disueltas o en proceso de liquidación, y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social."

6.2 Declaración de VISIÓN

"Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en el registro de los bienes de las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados".

6.3 PRINCIPIOS

- Vivir Bien, sumaj kausay, suma qamaña, ñande reko, teko kavi, ivi maraei, qhapaj ñan.
- Ama Qhilla, Ama Llulla, Ama Suwa.
- Transparencia.

6.4 VALORES

"SENAPE, sirviendo y generando conciencia y cultura contra la corrupción, para una vida transparente"

- Equidad social y de género en la participación.
- Responsabilidad.
- Igualdad.
- Ética.
- Disciplina.





6.5 Definición de Objetivos Estratégicos

Tabla 7: Matriz FODA – Objetivos Estratégicos por Dirección

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
1	Capacitación y asistencia técnica gratuita y permanente a las Entidades Públicas de los sistemas informáticos y servicios que brinda el SENAPE.	1	Inexistencia de metodología y procedimientos generales para la administración de los archivos de las diferentes Unidades Organizacionales
2	Infraestructura tecnológica adecuada que permite la optimización en la ejecución de procesos organizacionales y de los servicios brindados.	2	Falta de documentación institucional de gestiones previas al 2008 debido a que no se generaron políticas de resguardo de información y documentación dificultando el cumplimiento de actividades y objetivos.
3	Trabajo coordinado, con talento humano calificado e idóneo y con experiencia.	3	Escasa propuesta de normativa interna y externa que solucione problemas y facilite el cumplimiento de objetivos institucionales.
4	Adecuada y Transparente Administración de los Recursos Públicos que maneja el SENAPE.	4	Falta de coordinación y trabajo en equipo de los Servidores Públicos de las Oficinas Distritales.
5	Implantación oportuna de mecanismos de control, seguimiento y evaluación, para el cumplimiento de las operaciones y actividades del SENAPE.		
OPORTUNIDADES		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
1	Avances tecnológicos que permiten la optimización de herramientas informáticas que coadyuvan el cumplimiento de los objetivos institucionales.	OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SENAPE 2016-2020 Lograr que la información que registran las entidades públicas a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, sea confiable y oportuna, contribuyendo al resguardo de los bienes del Estado; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, implementando acciones para transparentar la gestión pública.	
2	Relaciones Interinstitucionales favorables para la recuperación y monetización de activos, de las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social.		
3	Mayor acceso a la información e interacción directa con las unidades organizacionales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas		



4	Existencia de recursos, acciones y mecanismos legales de impugnación que permiten precautelar los intereses del Estado.	DRP, OBJETIVO ESTRATÉGICO Brindar a las entidades públicas un sistema de registro moderno, amigable, seguro y eficiente, para la inscripción de los bienes declarados en la DEJURBE, que permita obtener información validada, depurada, consolidada e integra, para coadyuvar con el resguardo de los bienes del Estado.
5	Coordinación eficiente con la UAI del MEFP (como ente tutor), para llevar adelante las operaciones de la Unidad de Auditoría Interna.	DBRAE, OBJETIVO ESTRATÉGICO Contar con Estados Financieros de gestión y cierre de las ex Entidades en proceso de Liquidación de acuerdo a planificación; optimizar la administración, disposición de los bienes asumidos por el TGN y el MEFP y la recuperación de Activos Exigibles, generando recursos ingresados efectivamente al TGN.
AMENAZAS		
1	Remoción o rotación del personal responsable de la remisión y suscripción de la DEJURBE de algunas entidades del Sector Público, que impiden el alcance al 100% de la DEJURBE.	DLEGSS, OBJETIVO ESTRATÉGICO Contar con Estados Financieros de gestión y cierre de ex Fondos Complementarios de Seguridad Social que se encuentran actualmente bajo administración de la DLEGSS de acuerdo a planificación; optimizar los mecanismos y desarrollar políticas para la generación de recursos a favor del TGN.
2	Restricciones presupuestarias para efectuar las operaciones de cierre, liquidación y administración de las entidades y bienes asumidos anterior y actualmente por cuenta del MEFP y el TGN.	DAF, OBJETIVO ESTRATÉGICO Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de recursos: humanos, bienes, financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE.
3	Insuficientes recursos humanos y financieros para realizar eficazmente algunas funciones de la Entidad.	DJ, OBJETIVO ESTRATÉGICO Impulsar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por ley, absolver consultas legales internas y externas, y generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las áreas organizacionales del SENAPE.
4	Falta de documentación de las ex entidades administradas por el SENAPE, dificulta el proceso de cierre y liquidación de las mismas así como la administración de sus bienes.	UAI, OBJETIVO ESTRATÉGICO Contribuir con el grado de cumplimiento y eficacia en la implementación de los instrumentos de control, fortaleciendo los sistemas de administración, así como la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la entidad.
5	Retardación de justicia, burocratización, corrupción falta de transparencia, en entidades externas que dificultan el saneamiento técnico y legal de la documentación de bienes y la tramitación de los procesos judiciales a cargo del SENAPE.	OD, Oficinas Distritales Planificar, organizar, ejecutar y apoyar eficaz y eficientemente en las operaciones del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en coordinación con las Direcciones de la Oficina Central.
6	Inexistencia de Oficinas Distritales en Pando, Tarija y Potosí, situación que dificulta la atención de procesos judiciales, administración de bienes y activo exigible de las ex entidades a cargo del SENAPE, así como el cumplimiento de la DEJURBE.	





ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL PERIODO 2016-2020

6.5.1 OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL SENAPE

Lograr que la información que registran las entidades públicas a través de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, sea confiable y oportuna, contribuyendo al resguardo de los bienes del Estado; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, implementando acciones para transparentar la gestión pública.

6.5.1.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Ejecutar un plan integral que a través del desarrollo de un sistema informático y la generación de políticas que permitan contar con información confiable y oportuna de los bienes que registran las entidades públicas (DRP).
- Contar con información emergente de la DEJURBE, validada, depurada, consolidada e íntegra (DRP).
- Optimizar los procesos para la disposición de bienes y recuperación de activos exigibles de las ex Entidades a cargo del SENAPE, para generar recursos a favor del TGN (DBRAE, DLEGSS).
- Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a los usuarios de nuestros servicios, la población y los Servidores Públicos de la entidad.

6.5.1.2 Indicadores de evaluación

Indicador Anual de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado (IACDBE) ANEXO AEM 04 PEI 01.1

$$\frac{\text{Entidades Públicas que presentaron la DEJURBE finalizada}}{\text{Entidades Públicas habilitadas para realizar la DEJURBE}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento de la Calidad de la DEJURBE (IACQDBE) ANEXO PEI SENAPE 01

$$\frac{\text{Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE sin errores}}{\text{Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE}} \times 100 \geq 50\%$$





- La correcta inscripción de la información de bienes en la DEJURBE, depende de los responsables de bienes de las Entidades Públicas habilitadas.

Indicador de Cumplimiento Anual de Generación de Recursos Para el TGN (ICAGRTGN)
ANEXO AEM 04 PEI 01.2

$$\frac{\text{Ingreso de recursos, verificados}}{\text{Recursos generados para el TGN}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Institucional Eficiente (ICAGIE)
ANEXO AEM 12 PEI 02

$$\frac{\text{Avance Físico Institucional}}{\text{Avance Financiero Institucional}} \times 100 \geq 90\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la Rendición Pública de Cuentas (IACRPC)
ANEXO AEM 14 PEI 03.2

$$\frac{\text{Rendiciones Públicas de Cuentas Realizadas}}{\text{Rendición Pública de Cuentas programadas}} \times 100 \geq 90\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento de Atención Oportuna de las Denuncias por Vulneración a la Ética y Presuntos Hechos de Corrupción (IACDVEHC)
ANEXO AEM 14 PEI 03.2

$$\frac{\text{Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción verificadas y derivadas a la Unidad de Transparencia del MEFP}}{\text{Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción recibidas}} \times 100 \geq 90\%$$

Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (ICATLCC)
ANEXO AEM 14 PEI 03.1

$$\frac{\text{Actividades realizadas y participación en eventos, coordinada}}{\text{Eventos programados por el SENAPE e invitaciones de eventos de Transparencia}} \times 100 \geq 90\%$$

6.5.2 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROMOCIÓN – DRP

Brindar a las entidades públicas un sistema de registro moderno, amigable, seguro y eficiente, para la inscripción de los bienes declarados en la DEJURBE, que permita obtener información validada, depurada, consolidada e integra, para coadyuvar con el resguardo de los bienes del Estado.





6.5.2.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Gestionar la implementación de tecnologías emergentes para mejorar el sistema DEJURBE.
- Contar con información emergente de la DEJURBE, validada, depurada, consolidada e integra.
- Desarrollar procedimientos y mecanismos para la socialización a las entidades declarantes, de la información validada, emergente de la DEJURBE.
- Diseñar y ejecutar de acuerdo a disponibilidad, un plan de capacitación y seguimiento para reducir el porcentaje de entidades públicas que incumplan con la DEJURBE.
- Desarrollar e implementar políticas, procesos, procedimientos y mecanismos para la promoción del saneamiento.

6.5.2.2 Indicadores de evaluación

Indicador Anual de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado (IACDBE) **ANEXO AEM 04 PEI 01.1**

$$\frac{\text{Entidades Públicas que presentaron la DEJURBE finalizada en el plazo}}{\text{Entidades Públicas habilitadas para realizar la DEJURBE}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento de la Calidad de la DEJURBE (IACCDBE) **ANEXO PEI SENAPE 01**

$$\frac{\text{Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE sin errores}}{\text{Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE}} \times 100 \geq 50\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la Validación de la DEJURBE (IACVDBE) **ANEXO PEI DRP SENAPE 02**

$$\frac{\text{Total de documentos validados}}{\text{Total de documentos remitidos}} \times 100 \geq 90\%$$

6.5.3 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS EXIGIBLES – DDBRAE

Contar con Estados Financieros de gestión y cierre de las ex Entidades en proceso de Liquidación de acuerdo a planificación; optimizar la administración, disposición de los bienes asumidos por el TGN y el MEFP y la recuperación de Activos Exigibles, generando recursos ingresados efectivamente al TGN.





6.5.3.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Diseñar políticas y procesos para facilitar la generación de recursos para el TGN.
- Gestionar la implementación del Sistema de información de Administración de Bienes de las ex Entidades y los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.
- Gestionar políticas y procedimientos orientados a optimizar el saneamiento técnico de bienes sujetos a registro.
- Contar con la documentación sistematizada de las Entidades y Entes Gestores de la Seguridad Social de acuerdo a planificación.
- Concluir los estados financieros de gestión y cierre del ex Banco del Estado.

6.5.3.2 Indicadores de evaluación

Indicador Anual de Cumplimiento de Verificación de Recursos Generados (IACVRG) **ANEXO PEI DBRAE SENAPE 03**

$$\frac{\text{Ingreso de recursos, verificados}}{\text{Recursos generados para el TGN}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la Sistematización de la Documentación (IACS) **ANEXO PEI DBRAE SENAPE 04**

$$\frac{\text{Ordenamiento de la documentación sistematizada, realizada}}{\text{Ordenamiento de la documentación planificada}} \times 100 \geq 85\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Balances de Gestión (IACEB) **ANEXO PEI DBRAE SENAPE 05**

$$\frac{\text{Balances de Gestión y Cierre emitidos}}{\text{Balances de Gestión programados para cierre}} \times 100 = 95\%$$

6.5.4 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL – DLEGSS

Contar con Estados Financieros de gestión y cierre de ex Fondos Complementarios de Seguridad Social que se encuentran actualmente bajo administración de la DLEGSS de acuerdo a planificación; optimizar los mecanismos y desarrollar políticas para la generación de recursos a favor del TGN.





6.5.4.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Contar con la cartera reconstruida de ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social planificados.
- Concluir la emisión de Estados Financieros de gestión y cierre de ex Fondos Complementarios de Seguridad Social planificados.
- Gestionar la implementación del Sistema de información de Administración de Bienes de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.
- Gestionar políticas y procedimientos orientados a optimizar la administración y salvaguarda de los bienes correspondientes a los ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social a cargo de la DLEGSS.
- Optimizar el control y la tramitación de los procesos judiciales a favor y en contra de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, que se encuentran a cargo de la DLEGSS, gestionando mejoras en el Sistema Integrado de Procesos Judiciales – SIPROJ.
- Tramitar el saneamiento de bienes de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, que se encuentran a cargo de la DLEGSS.

6.5.4.2 Indicadores de evaluación

Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Estados Financieros de Gestión y Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social (IQCEB)

ANEXO PEI DLEGSS SENAPE 06

$$\frac{\text{Estados Financieros de gestión y de cierre emitidos}}{\text{Estados Financieros de gestión y de cierre planificados}} \times 100 = 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento de Verificación de Recursos Generados (IACVRG)

ANEXO PEI DBRAE SENAPE 03

$$\frac{\text{Ingreso de recursos, verificados}}{\text{Recursos generados para el TGN}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la actualización del SIPROJ (IACASPJ)

ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 07

$$\frac{\text{Información de Procesos judiciales a cargo de la DLEGSS actualizada en el SIPROJ}}{\text{Procesos Judiciales registrados en el SIPROJ a cargo de la DLEGSS}} \times 100 \geq 90\%$$





Indicador Anual de Cumplimiento al Saneamiento de Bienes (IACSB)
ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 09

$$\frac{\text{Tramites de saneamiento atendidos}}{\text{Tramites de saneamiento planificados}} \times 100 \geq 95\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento a la Reconstrucción de Cartera (IACRC)
ANEXO PEI DLEGSS SENAPE

$$\frac{\text{Reconstrucción de cartera efectuada}}{\text{Reconstrucción de cartera planificada}} \times 100 \geq 95\%$$

6.5.5 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – DAF

Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de recursos: humanos, bienes, financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE.

6.5.5.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Implantar un modelo de gestión estratégico del talento humano, para el cumplimiento de los objetivos, a través de capacitación y reconocimiento al buen desempeño de los Servidores Públicos del SENAPE.
- Complementar una nueva infraestructura de red informática y comunicación en la DLEGSS y las Oficinas Distritales.
- Desarrollar herramientas informáticas integradas, para el manejo técnico y administrativo del SENAPE.
- Gestionar la asignación de nuevos ambientes adecuados para las áreas de Archivo y Almacenes.

6.5.5.2 Indicadores de evaluación

Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración Financiera Adecuada (ICAAFA)
ANEXO AEM 12 PEI 02.3

$$\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \times 100 \geq 90\%$$





**Indicador de Cumplimiento Anual del Avance Físico, Seguimiento y Evaluación al POA
(ICAAFSEPOA)
ANEXO AEM 12 PEI 02.2**

$$\frac{\text{Porcentaje de ejecución del POA del SENAPE}}{\text{POA Programado del SENAPE}} \times 100 \geq 90\%$$

**Indicador de Cumplimiento Anual a las Actividades de Tecnologías de Información
(ICAATI)
ANEXO AEM 12 PEI 02.4**

$$\frac{\text{Sistemas de Información implementados}}{\text{Sistemas de Información para desarrollar, solicitados}} \times 100 \geq 95\%$$

**Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración de Activos Fijos (ICAAAF)
ANEXO AEM 12 PEI 02.5**

$$\frac{\text{Activos Fijos del SENAPE asignados}}{\text{Activos fijos del SENAPE}} \times 100 \geq 95\%$$

**Indicador de Anual Cumplimiento a la Integración del Talento Humano (IACITA)
ANEXO PEI DAF SENAPE 08**

$$\frac{\text{Cantidad de Procesos del Sistema de Administración de Personal Automatizados}}{\text{Cantidad de Procesos del Sistema de Administración de Personal}} \times 100 \geq 90\%$$

6.5.6 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA – DJ

Impulsar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por ley, absolver consultas legales internas y externas, y generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las áreas organizacionales del SENAPE.

6.5.6.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Optimizar el control y la tramitación de los procesos judiciales a favor y en contra del SENAPE, gestionando mejoras en el Sistema Integrado de Procesos Judiciales – SIPROJ.
- Tramitar el saneamiento de bienes conforme a requerimiento de las direcciones de Área del SENAPE.





6.5.6.2 Indicadores de evaluación

Indicador de Cumplimiento Anual de Procesos Judiciales Tramitados y Controlados (ICAPJTC) **ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 07**

$$\frac{\text{Información de Procesos judiciales actualizada en el SIPROJ}}{\text{Procesos Judiciales registrados en el SIPROJ}} \times 100 \geq 90\%$$

Indicador Anual de Cumplimiento al Saneamiento de Bienes (IACSB) **ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 09**

$$\frac{\text{Tramites de saneamiento atendidos}}{\text{Tramites de saneamiento solicitados}} \times 100 \geq 95\%$$

6.5.7 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – UAI

Contribuir con el grado de cumplimiento y eficacia en la implementación de los instrumentos de control, fortaleciendo los sistemas de administración, así como la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones de la entidad.

6.5.7.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Contribuir a la gestión administrativa de la entidad, mediante la emisión de recomendaciones, que emanan de auditorías y evaluaciones, procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad de los sistemas de administración.
- Fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los sistemas de administración y control a través de los resultados de las auditorías.
- Establecer el grado de cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables así como obligaciones contractuales; para determinar si corresponde informar indicios de responsabilidad por la función pública.
- Realizar seguimiento a la implantación de las recomendaciones emitidas por la UAI para determinar su cumplimiento e identificar las causas que generaron la falta de implementación.

6.5.7.2 Indicador de evaluación

Indicador Anual de Cumplimiento del Control Interno Institucional (IACCII) **ANEXO AEM 14 PEI 03.3**

$$\frac{\text{Auditorías internas realizadas en el SENAPE}}{\text{Auditorías internas programadas y no programadas, solicitadas}} \times 100 \geq 95\%$$





Indicador Anual de Cumplimiento de Evaluaciones (IACE)
ANEXO PEI UAI SENAPE

$$\frac{\text{Evaluaciones realizadas en el SENAPE}}{\text{Evaluaciones programadas y no programadas, solicitadas}} \times 100 \geq 95\%$$

6.5.8 OBJETIVO ESTRATÉGICO DE OFICINAS DISTRITALES

Planificar, organizar, ejecutar y apoyar eficaz y eficientemente en las operaciones del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, en coordinación con las Direcciones de la Oficina Central.

6.5.8.1 Objetivos Estratégicos Específicos

- Apoyar eficientemente en todo el proceso de la Declaración Jurada de Bienes del Estado – DEJURBE, en la jurisdicción administrativa correspondiente.
- Apoyar en la administración de los bienes de ex Entidades y ex Fondos Complementarios de la Seguridad Social, ejecutando efectivamente el saneamiento y la salvaguarda.
- Ejecutar acciones efectivas de cobro administrativo y judicial para la recuperación de activos exigibles en coordinación con las Direcciones de la Oficina Central.
- Patrocinar oportuna y eficientemente los procesos judiciales en la jurisdicción correspondiente, cumpliendo los procedimientos dentro de los plazos establecidos por ley.
- Efectuar la correcta revisión de documentos y requisitos en las diferentes solicitudes de trámites y servicios que brinda el SENAPE.
- Administrar eficientemente los recursos asignados.

6.5.8.2 Indicadores de evaluación

Indicador de Cumplimiento Anual del POA de las Oficinas Distritales (ICAOD)
ANEXO AEM 12 PEI 02.7

$$\frac{\text{Porcentaje de ejecución del POA en Oficinas Distritales}}{\text{POA Programado de las Oficinas Distritales}} \times 100 \geq 90\%$$





7 PRESUPUESTO

El Presupuesto Quinquenal es un instrumento estratégico de programación presupuestaria y financiera de mediano plazo, la misma considera los ingresos esperados y límites globales o sectoriales de los gastos en un periodo generalmente de cinco años.

Concordante con el Plan Estratégico Ministerial del MEFP, se elaboró el Presupuesto que demandará el funcionamiento del SENAPE en el periodo 2016 a 2020; no cuenta con el visto bueno y/o la aprobación del órgano rector, por lo que tiene carácter referencial.

El presupuesto de gastos que demande el funcionamiento del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado y de toda su Estructura Orgánica y Funcional es financiado por el Tesoro General de la Nación – TGN, en su integridad, conforme el siguiente detalle:

Entidad: 035 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Fuente: 10 – 111 "Tesoro General de la Nación"

7.1 Presupuesto por Acción Estratégica Institucional

Pilar (05)	Soberanía Comunitaria y Financiera.
Meta (05.01)	Independencia Financiera Externa.
Resultado (05.01.135)	Se ha preservado y consolidado la gestión soberana en la formulación de políticas macroeconómicas que generen las condiciones para el crecimiento económico sostenido del país.
Acción (05.01.135.01)	Continuar con la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" que anualmente se realiza entre el Banco Central de Bolivia (BCB) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).
Acción (05.01.135.01) AEM 04	Suscribir el "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" de manera soberana, evaluando de manera constante las políticas fiscales, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales para la adecuada toma de decisiones y generación de nueva normativa, manteniendo el poder adquisitivo de la moneda nacional y teniendo un registro efectivo de los bienes del Estado para su resguardo.
Acción (05.01.135.01) AEM 04 PEI SENAPE 01	Resguardar el patrimonio del Estado, llevando a cabo eventos de capacitación en inscripción y actualización de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para alcanzar un registro eficiente por parte de las Entidades Públicas y generar normativa para la administración y disposición de bienes y recuperación de activos de las entidades asumidas por el TGN y el MEFP y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas, para la generación de recursos a favor del TGN.



**Presupuesto AEM 04 PEI SENAPE 01****Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE****(En Bolivianos)**

Responsable	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Total Presupuesto
Dirección de Registro y Promoción	1,799,370.00	1,925,325.90	2,079,351.97	2,266,493.65	2,493,143.01	10,563,684.53
Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles	2,916,786.00	3,120,961.02	3,370,637.90	3,673,995.31	4,041,394.84	17,123,775.07
Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social	5,314,694.00	5,686,722.58	6,141,660.39	6,694,409.82	7,363,850.80	31,201,337.59
TOTALES AEM 04 PEI 01	10,030,850.00	10,733,009.50	11,591,650.26	12,634,898.78	13,898,388.65	58,888,797.19

Pilar (11)	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
Meta (11.01)	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción
Resultado (11.01.298)	Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
Acción (11.01.298.04)	Desarrollo de una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
Acción (11.01.298.04) AEM12	Contar con una gestión eficiente que logre una administración institucional apropiada, utilizando adecuadamente los recursos y la planificación como herramienta de gestión institucional.
Acción (11.01.298.04) AEM12 PEI SENAPE 02	Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de insumos y recursos humanos, bienes, financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE y utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional; asimismo, impulsar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento, cumpliendo los procedimientos en los plazos establecidos por ley, y apoyar en el desarrollo de actividades de las Direcciones del SENAPE, desde las Oficinas Distritales, de acuerdo a directrices emitidas por la Oficina Central.

Presupuesto AEM12 PEI SENAPE 02**Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE****(En Bolivianos)**

Responsable	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Total Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera - DAF	3,365,930.00	3,601,545.10	3,889,668.71	4,239,738.89	4,663,712.78	19,760,595.48
Dirección Jurídica - DJ	1,883,342.00	2,015,175.94	2,176,390.02	2,372,265.12	2,609,491.63	11,056,664.71
Oficinas Distritales	2,711,797.00	2,901,622.79	3,133,752.61	3,415,790.35	3,757,369.38	15,920,332.13
TOTALES AEM 12 PEI 02	7,961,069.00	8,518,343.83	9,199,811.34	10,027,794.36	11,030,573.79	46,737,592.32





Pilar (11)	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
Meta (11.01)	Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
Resultado (11.01.301)	Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos.
Acción (11.01.301.01)	Promoción y consolidación de una gestión pública transparente a través de la Rendición Pública de Cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
Acción (11.01.301.01) AEM 14	Promover una gestión pública transparente mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.
Acción (11.01.301.01) AEM 14 PEI SENAPE 03	Programar e implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información, dirigidos a la población y los usuarios de nuestros servicios, participando en actividades organizadas en la misma línea de acción e incrementando el grado de cumplimiento y eficacia de los instrumentos de control incorporados en los sistemas de administración

Presupuesto AEM 14 PEI SENAPE 03**Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE****(En Bolivianos)**

Responsable	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Total Presupuesto
Dirección Administrativa y Financiera – DAF, Transparencia	178,723.00	191,233.61	206,532.30	225,120.21	247,632.23	1,049,241.35
Unidad de Auditoría Interna - UAI	2,053,788.00	2,197,553.16	2,373,357.41	2,586,959.58	2,845,655.54	12,057,313.69
TOTALES AEM 14 PEI 03	2,232,511.00	2,388,786.77	2,579,889.71	2,812,079.79	3,093,287.77	13,106,555.04

7.2 Presupuesto Quinquenal Agregado

Resultado de la consolidación del Presupuesto estimado por Acción Estratégica Institucional correspondiente al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, para las gestiones 2016 a 2020, a continuación se presenta el Presupuesto Quinquenal Agregado del Plan Estratégico Institucional – PEI, del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, que integrará el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas:



**Presupuesto Consolidado****Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE****(En Bolivianos)**

Responsable	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Total Presupuesto
Dirección de Registro y Promoción	1,799,370.00	1,925,325.90	2,079,351.97	2,266,493.65	2,493,143.01	10,563,684.53
Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles	2,916,786.00	3,120,961.02	3,370,637.90	3,673,995.31	4,041,394.84	17,123,775.07
Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social	5,314,694.00	5,686,722.58	6,141,660.39	6,694,409.82	7,363,850.80	31,201,337.59
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 01	10,030,850.00	10,733,009.50	11,591,650.26	12,634,898.78	13,898,388.65	58,888,797.19
Dirección Administrativa y Financiera - DAF	3,365,930.00	3,601,545.10	3,889,668.71	4,239,738.89	4,663,712.78	19,760,595.48
Dirección Jurídica - DJ	1,883,342.00	2,015,175.94	2,176,390.02	2,372,265.12	2,609,491.63	11,056,664.71
Oficinas Distritales	2,711,797.00	2,901,622.79	3,133,752.61	3,415,790.35	3,757,369.38	15,920,332.13
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 02	7,961,069.00	8,518,343.83	9,199,811.34	10,027,794.36	11,030,573.79	46,737,592.32
Dirección Administrativa y Financiera – DAF, Transparencia	178,723.00	191,233.61	206,532.30	225,120.21	247,632.23	1,049,241.35
Unidad de Auditoría Interna - UAI	2,053,788.00	2,197,553.16	2,373,357.41	2,586,959.58	2,845,655.54	12,057,313.69
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 03	2,232,511.00	2,388,786.77	2,579,889.71	2,812,079.79	3,093,287.77	13,106,555.04
TOTAL PRESUPUESTO SENAPE	20,224,430.00	21,640,140.10	23,371,351.31	25,474,772.93	28,022,250.21	118,732,944.55





Anexos

ANEXO AEM 04 PEI 01

INDICADOR ESTRATÉGICO DE CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO Y GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TGN (IECDBEGRTGN)

Nombre:

IECDBEGRTGN = Indicador Estratégico a la Declaración Jurada de Bienes del Estado y Generación de Recursos Para el TGN

Fórmula:

IECDBEGRTGN = IACDBEGRTGN₂₀₁₆ + IACDBEGRTGN₂₀₁₇ + IACDBEGRTGN₂₀₁₈ + IACDBEGRTGN₂₀₁₉ + IACDBEGRTGN₂₀₂₀

CUADRO DE CUMPLIMIENTO ANUAL

$$\text{IACDBEGRTGN}_{2016} = (\text{IACDBE} \times 0.5 + \text{ICAGRTGN} \times 0.5) \times 0.2$$

$$\text{IACDBEGRTGN}_{2017} = (\text{IACDBE} \times 0.5 + \text{ICAGRTGN} \times 0.5) \times 0.2$$

$$\text{IACDBEGRTGN}_{2018} = (\text{IACDBE} \times 0.5 + \text{ICAGRTGN} \times 0.5) \times 0.2$$

$$\text{IACDBEGRTGN}_{2019} = (\text{IACDBE} \times 0.5 + \text{ICAGRTGN} \times 0.5) \times 0.2$$

$$\text{IACDBEGRTGN}_{2020} = (\text{IACDBE} \times 0.5 + \text{ICAGRTGN} \times 0.5) \times 0.2$$

DETALLE

N°	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.	IACDBE	Indicador Anual de Cumplimiento a la Declaración Jurada de Bienes del Estado. (IE)	2016-2020	DRP
2.	ICAGRTGN	Indicador de Cumplimiento Anual de Generación de Recursos Para el TGN. (IE)	2016-2020	DBRAE, DLEGSS

Nota: IE: **Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.



**ANEXO AEM 04 PEI 01.1****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO (IQCDJE)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el cumplimiento de Declaración Jurada de Bienes del Estado por parte de las entidades públicas habilitadas.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el porcentaje de las Entidades Públicas que cumplen con su Declaración Jurada de bienes, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCDJE = \sum IACDJE \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCDJE = \left(\frac{IACDJE_{2016} \times 0,2 + IACDJE_{2017} \times 0,2 + IACDJE_{2018} \times 0,2 + IACDJE_{2019} \times 0,2 + IACDJE_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

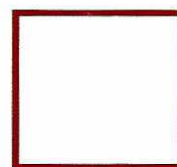
Donde:

IACDJE: Indicador Anual de Cumplimiento a la declaración jurada de Bienes del Estado

INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES DEL ESTADO (IACDJE)

Fórmula:

$$IACDJE = \left(\frac{EPDJE}{EPH} \right) \times 100 =$$



Donde:

ERD: Entidades Públicas que presentaron la DEJURBE finalizada en el plazo.

Entidades Públicas que realizaron satisfactoriamente su registro efectivo de bienes del Estado. Dato a ser proporcionado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)

UESP: Entidades Públicas habilitadas para realizar la DEJURBE.

Dato Proporcionado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE) en base a cantidad de entidades públicas establecidas en cada gestión

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 98%



**ANEXO AEM 04 PEI 01.2****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (IQGRTGN)**

Concepto. Este indicador busca mostrar la generación de recursos por recuperación de activos exigibles y transferencia de bienes, de entidades asumidas para su administración.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el porcentaje recursos generados identificados y registrados, originados por la recuperación de activos exigibles y transferencia de bienes, de las Entidades asumidas a cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Tesoro General de la Nación, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQGRTGN = \sum ICAGRTGN * Ponderación_{(2016-2020)}$$

Formula Desglosada:

$$ICAGRTGN = \left(\frac{ICAGRTGN_{2016} \times 0,2 + ICAGRTGN_{2017} \times 0,2 + ICAGRTGN_{2018} \times 0,2 + ICAGRTGN_{2019} \times 0,2 + ICAGRTGN_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAGRTGN: Indicador de Cumplimiento Anual de Generación de Recursos para el TGN

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE GENERACIÓN DE RECURSOS PARA EL TGN (ICAGRTGN)

Fórmula:

$$ICAGRTGN = \left(\frac{RGV}{RGTGN} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

RGV: Recursos generados, verificados.

Recursos que fueron depositados en cuentas del Tesoro General de la Nación - TGN, por gestiones administrativas y como resultado de procesos judiciales, identificados, verificados y registrados en estados de cuenta respectivos, originados por la administración de activos exigibles y transferencia de bienes de entidades asumidas por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE, por cuenta del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas - MEFP y el Tesoro General de la Nación- TGN. Dato a ser proporcionado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE)

RGTGN: Recursos Generados para el Tesoro General de la Nación.

Dato Proporcionado por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado -SENAPE, en base a extractos históricos de las cuentas del Tesoro General de la Nación, identificados, por la administración de bienes y activos exigibles de entidades asumidas por cuenta del MEFP y el TGN.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%





ANEXO AEM 12 PEI 02
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE
(ICQIE)

Nombre:

ICQIE = Indicador de Cumplimiento Quinquenal a la Gestión Institucional Eficiente

Fórmula:

ICQIE = ICAGIE 2016 + ICAGIE 2017 + ICAGIE 2018 + ICAGIE 2019 + ICAGIE 2020

CUADRO DE CUMPLIMIENTO ANUAL

ICQIE 2016 = (ICAGIE x0.15 + ICAAF A x0.15 + ICAAFSEPOA x0.14 + ICAATI x0.14 + ICAAAF x0.14 + ICAPJTC x0.14 + ICAPOAOD x0.14) x0.2

ICQIE 2017 = (ICAGIE x0.15 + ICAAF A x0.15 + ICAAFSEPOA x0.14 + ICAATI x0.14 + ICAAAF x0.14 + ICAPJTC x0.14 + ICAPOAOD x0.14) x0.2

ICQIE 2018 = (ICAGIE x0.15 + ICAAF A x0.15 + ICAAFSEPOA x0.14 + ICAATI x0.14 + ICAAAF x0.14 + ICAPJTC x0.14 + ICAPOAOD x0.14) x0.2

ICQIE 2019 = (ICAGIE x0.15 + ICAAF A x0.15 + ICAAFSEPOA x0.14 + ICAATI x0.14 + ICAAAF x0.14 + ICAPJTC x0.14 + ICAPOAOD x0.14) x0.2

ICQIE 2020 = (ICAGIE x0.15 + ICAAF A x0.15 + ICAAFSEPOA x0.14 + ICAATI x0.14 + ICAAAF x0.14 + ICAPJTC x0.14 + ICAPOAOD x0.14) x0.2

DETALLE

Nº	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.	ICQIE	Indicador de Cumplimiento Quinquenal a la Gestión Institucional Eficiente (IE)	2016-2020	DAF, DJ, ODs
2.	ICAGE	Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Eficiente. (IC)	2016-2020	Dirección Administrativa y Financiera - DAF
3.	ICAAFA	Indicador de Cumplimiento Anual del Avance Físico, Seguimiento y Evaluación al POA. (IC)	2016-2020	DAF - Planificación
4.	ICAAFSEPOA	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración Financiera Adecuada. (IC)	2016-2020	DAF - Unidad Financiera
5.	ICAATI	Indicador de Cumplimiento Anual a las Actividades de Tecnologías de Información. (IC)	2016-2020	DAF - Sistemas
6.	ICAAAF	Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración de Activos Fijos. (IC)	2016-2020	DAF - Activos Fijos
7.	ICAPJTC	Indicador de Cumplimiento Anual de Procesos Judiciales Tramitados y Controlados. (IC)	2016-2020	Dirección Jurídica
8.	ICAPOAOD	Indicador de Cumplimiento Anual del POA de las Oficinas Distritales. (IC)	2016-2020	Oficinas Distritales

Nota: IE: **Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.
 IC: **Indicador Complementario**, el resultado de este indicador coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.





ANEXO AEM 12 PEI 02.1

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA GESTIÓN EFICIENTE (ICQGE)

Concepto. Este indicador busca mostrar la proporción de recursos empleados en el desarrollo de las operaciones por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de eficiencia del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$ICQGE = \sum ICAGE \times Ponderación$$

(2016-2020)

Formula Desglosada:

$$ICQGE = \left(\frac{ICAGE_{2016} \times 0,2 + ICAGE_{2017} \times 0,2 + ICAGE_{2018} \times 0,2 + ICAGE_{2019} \times 0,2 + ICAGE_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAGE: Indicador de Cumplimiento Anual a la Gestión Eficiente

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL A LA GESTIÓN EFICIENTE (ICAGE)

Fórmula:

$$IACDJE = \left(\frac{AFI}{API} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

AFI: Avance Físico Institucional.

Representa el grado de avance físico a la ejecución del Programa Operativo Anual informado por las Áreas Organizacionales del SENAPE.

API: Avance Presupuestario Financiero Institucional.

Es el nivel de Ejecución Presupuestaria alcanzada por las Áreas Organizacionales del Estado y registradas por la Unidad Financiera del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 98.19%



**ANEXO AEM 12 PEI 02.2****INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DEL AVANCE FÍSICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA (ICQAFSEPOA)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de eficacia en el alcance de los objetivos de gestión del SENAPE, mediante el desarrollo de las operaciones trazadas en cada gestión por las Áreas Organizacionales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de eficacia en operaciones del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$\text{ICQAFSEPOA} = \sum \text{ICAAFSEPOA} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{ICQAFSEPOA} = \left(\frac{\text{ICAAFSEPOA}_{2016} \times 0,2 + \text{ICAAFSEPOA}_{2017} \times 0,2 + \text{ICAAFSEPOA}_{2018} \times 0,2 + \text{ICAAFSEPOA}_{2019} \times 0,2 + \text{ICAAFSEPOA}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAAFSEPOA: Indicador de Cumplimiento Anual del Avance Físico, Seguimiento y Evaluación al POA

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL AVANCE FÍSICO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL POA (ICAAFSEPOA)

Fórmula:

$$\text{IACDJBE} = \left(\frac{\text{EPOA}}{\text{POA}} \right) \times 100 =$$

Donde:

EPOA: Porcentaje de ejecución del POA del SENAPE.

Representa el grado de avance físico a la ejecución del Programa Operativo Anual informado por las Áreas Organizacionales del SENAPE.

POA: POA Programado del SENAPE.

Representa el nivel de avance físico proyectado por las Áreas Organizacionales del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 97.63%





ANEXO AEM 12 PEI 02.3

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADECUADA (ICQAFA)

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de eficacia en el uso de recursos financieros del SENAPE, mediante el desarrollo de las operaciones trazadas en cada gestión por las Áreas Organizacionales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de eficacia en el uso de recursos financieros del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$ICQAFA = \sum ICAAFA \times Ponderación$$

(2016-2020)

Formula Desglosada:

$$ICQAFA = \left(\frac{ICAAFA_{2016} \times 0,2 + ICAAFA_{2017} \times 0,2 + ICAAFA_{2018} \times 0,2 + ICAAFA_{2019} \times 0,2 + ICAAFA_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAAFA: Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración Financiera Adecuada

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ADECUADA (ICAAFA)

Fórmula:

$$ICAAFA = \left(\frac{PE}{PV} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

PE: Presupuesto Ejecutado.

Es el nivel de ejecución presupuestaria reportada por las Áreas Organizacionales y registrada por la Unidad Financiera del SENAPE.

PV: Presupuesto vigente.

Representa el nivel asignado de presupuesto y las modificaciones registradas por la Unidad Financiera del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 99.43%



**ANEXO AEM 12 PEI 02.4****INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ICQATI)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de cumplimiento e implementación de sistemas informáticos requeridos por las Áreas Organizacionales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de implementación de los sistemas informáticos requeridos en el SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$ICQATI = \sum ICAATI \times \text{Ponderación} \\ (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$ICQATI = \left(\frac{ICAATI_{2016} \times 0,2 + ICAATI_{2017} \times 0,2 + ICAATI_{2018} \times 0,2 + ICAATI_{2019} \times 0,2 + ICAATI_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAATI: Indicador de Cumplimiento Anual a las Actividades de Tecnologías de Información

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL A LAS ACTIVIDADES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ICAATI)

Fórmula:

$$ICAATI = \left(\frac{SII}{SIS} \right) \times 100 =$$

Donde:

SII: Sistemas de Información implementados.

Es la cantidad de sistemas de información desarrollados e implementados por el Área de Sistemas, a requerimiento de las Áreas Organizacionales del SENAPE.

SIS: Sistemas de Información para desarrollar, solicitados.

Es la cantidad de solicitudes de desarrollo e implementación de sistemas informáticos, por parte de las Áreas Organizacionales del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%





ANEXO AEM 12 PEI 02.5

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL A LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (ICQAAF)

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de cumplimiento a la asignación de los activos fijos, a las Áreas Organizacionales, adquiridos por del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel asignación de activos fijos, adquiridos por el SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$ICQAAF = \sum ICAAAF \times Ponderación$$

(2016-2020)

Formula Desglosada:

$$ICQAAF = \left(\frac{ICAAAF_{2016} \times 0,2 + ICAAAF_{2017} \times 0,2 + ICAAAF_{2018} \times 0,2 + ICAAAF_{2019} \times 0,2 + ICAAAF_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAAAF: Indicador de Cumplimiento Anual a la Administración de Activos Fijos

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL A LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (ICAAAF)

Fórmula:

$$ICAAAF = \left(\frac{AFSNPEA}{AFSNPE} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

AFSNPEA: Activos Fijos del SENAPE asignados.

Es la cantidad de activos fijos adquiridos por el SENAPE y asignados a los Servidores y Servidoras Públicas del SENAPE.

AFSNPE: Activos fijos del SENAPE.

Es la cantidad de activos fijos adquiridos por el SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO AEM 12 PEI 02.6****INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS Y CONTROLADOS (ICQPJTC)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de procesos judiciales tramitados y controlados a favor y en contra del SENAPE, con registros actualizados en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ, administrada por la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer la proporción de procesos judiciales con registros actualizados en el SIPROJ, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$\text{ICQPJTC} = \sum \text{ICAPJTC} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{ICQPJTC} = \left(\frac{\text{ICAPJTC}_{2016} \times 0,2 + \text{ICAPJTC}_{2017} \times 0,2 + \text{ICAPJTC}_{2018} \times 0,2 + \text{ICAPJTC}_{2019} \times 0,2 + \text{ICAPJTC}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

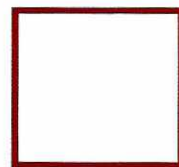
Donde:

ICQPJTC: Indicador de Cumplimiento Anual de Procesos Judiciales Tramitados y Controlados

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE PROCESOS JUDICIALES TRAMITADOS Y CONTROLADOS (ICQPJTC)

Fórmula:

$$\text{ICQPJTC} = \left(\frac{\text{IASIPROJ}}{\text{PJR}} \right) \times 100 =$$



Donde:

IASIPROJ: Información de Procesos judiciales actualizada en el SIPROJ.

Es la cantidad de procesos judiciales registrados y actualizados en el Sistema de Procesos Judiciales, administrado por la Dirección Jurídica del SENAPE.

PJR: Procesos Judiciales registrados en el SIPROJ.

Es la cantidad total de registros en el Sistema de Procesos Judiciales del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 93%



**ANEXO AEM 12 PEI 02.7****INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DEL POA DE LAS OFICINAS DISTRITALES (ICQPOAOD)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de eficacia en el alcance de los objetivos de gestión por parte de las Oficinas Distritales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, mediante el desarrollo de las operaciones trazadas cada gestión, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de eficacia en operaciones de las Oficinas Distritales del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$\text{ICQPOAOD} = \sum \text{ICAPOAOD} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{ICQPOAOD} = \left(\frac{\text{ICAPOAOD}_{2016} \times 0,2 + \text{ICAPOAOD}_{2017} \times 0,2 + \text{ICAPOAOD}_{2018} \times 0,2 + \text{ICAPOAOD}_{2019} \times 0,2 + \text{ICAPOAOD}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

ICAPOAOD: Indicador de Cumplimiento Anual del POA de las Oficinas Distritales

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL POA DE LAS OFICINAS DISTRITALES (ICAPOAOD)

Fórmula:

$$\text{ICAPOAOD} = \left(\frac{\text{EPOAOD}}{\text{POAOD}} \right) \times 100 =$$



Donde:

EPOAOD: Porcentaje de ejecución del POA en Oficinas Distritales.

Representa el grado de avance físico a la ejecución del Programa Operativo Anual, informado por las Oficinas Distritales del SENAPE.

POAOD: POA Programado de las Oficinas Distritales.

Representa el nivel de avance físico proyectado por las Oficinas Distritales del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 96.29%





ANEXO AEM 14 PEI 03
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN Y CONTROL INTERNO (ICQTLCCCI)

Nombre:

ICQTLCCCI = Indicador de Cumplimiento Quinquenal de Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Control Interno

Fórmula:

ICQTLCCCI = ICATLCCCI 2016 + ICATLCCCI 2017 + ICATLCCCI 2018 + ICATLCCCI 2019 + ICATLCCCI 2020

CUADRO DE CUMPLIMIENTO ANUAL

ICATLCCCI 2016 = (ICATLCC x 0.34 + IACDVEHC x 0.33+ IACCII x 0.33) x 100 x 0.2

ICATLCCCI 2017 = (ICATLCC x 0.34 + IACDVEHC x 0.33+ IACCII x 0.33) x 100 x 0.2

ICATLCCCI 2018 = (ICATLCC x 0.34 + IACDVEHC x 0.33+ IACCII x 0.33) x 100 x 0.2

ICATLCCCI 2019 = (ICATLCC x 0.34 + IACDVEHC x 0.33+ IACCII x 0.33) x 100 x 0.2

ICATLCCCI 2020 = (ICATLCC x 0.34 + IACDVEHC x 0.33+ IACCII x 0.33) x 100 x 0.2

DETALLE

Nº	SIGLA	DETALLE	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
1.	ICATLCCCI	Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia, Lucha Contra la Corrupción y Control Interno. (IE)	2016-2020	DAF – TRA, UAI
2.	ICATLCC	Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. (IC)	2016-2020	Dirección Administrativa y Financiera -DAF – Transparencia - TRA
3.	IACDVEHC	Indicador Anual de Cumplimiento de Atención Oportuna de las Denuncias por Vulneración a la Ética y Presuntos Hechos de Corrupción. (IC)	2016-2020	Dirección Administrativa y Financiera -DAF – Transparencia - TRA
4.	IACCII	Indicador Anual de Cumplimiento del Control Interno Institucional. (IC)	2016-2020	Unidad de Auditoría interna

Nota: IE: **Indicador Estratégico**, el resultado de este indicador coadyuva directamente al cumplimiento de la acción del PEM.

IC: **Indicador Complementario**, el resultado de este indicador coadyuva indirectamente al cumplimiento de la acción del PEM.



**ANEXO AEM 14 PEI 03.1****INDICADOR DE CUMPLIMIENTO QUINQUENAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (ICQTLCC)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de actividades desarrolladas por el Área de Transparencia del SENAPE, en Coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de actividades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, desarrolladas por el Área de Transparencia del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$ICQTLCC = \sum ICATLCC \times Ponderación$$

(2016-2020)

Formula Desglosada:

$$ICQTLCC = \left(\frac{ICATLCC_{2016} \times 0,2 + ICATLCC_{2017} \times 0,2 + ICATLCC_{2018} \times 0,2 + ICATLCC_{2019} \times 0,2 + ICATLCC_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

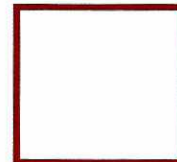
Donde:

ICATLCC: Indicador de Cumplimiento Anual de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (ICATLCC)

Fórmula:

$$ICATLCC = \left(\frac{APT}{EPT} \right) \times 100 =$$



Donde:

APT: Actividades realizadas y participación en eventos de transparencia coordinada.

Representa la cantidad de actividades programadas, realizadas por el Área de Transparencia del SENAPE y la cantidad de eventos a las que se coordinaron participar, en coordinación con la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción y otras Entidades Públicas.

EPT: Eventos programados por el SENAPE e invitaciones de eventos de Transparencia.

Representa la cantidad de eventos programados y las invitaciones a las que se asistirá sobre temas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO AEM 14 PEI 03.2****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS (IQCRPC)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el cumplimiento de la rendición pública de cuentas institucional, garantizando la transparencia en la gestión pública.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende mostrar que se ha cumplido la rendición pública de cuentas de cada gestión.

Línea Base. En la gestión 2015, se llevó adelante las 2 rendiciones de cuentas establecidas por Ley.

Fórmula:

$$\text{IQCRPC} = \sum \text{IACRPC} * \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{IQCRPC} = \left(\frac{\text{IACRPC}_{2016} \times 0,2 + \text{IACRPC}_{2017} \times 0,2 + \text{IACRPC}_{2018} \times 0,2 + \text{IACRPC}_{2019} \times 0,2 + \text{IACRPC}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACRPC: Indicador Anual de Cumplimiento a las Rendiciones Públicas de Cuentas

INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS (IACRPC)

Fórmula:

$$\text{IACRPC} = \left(\frac{\text{RPCR}}{\text{RPCG}} \right) \times 100 =$$



Donde:

RPCR: Rendiciones Públicas de Cuentas Realizadas.

Dato a ser proporcionado por la Unidad y/o Responsable de Transparencia del MEFP y de sus entidades bajo tuición y dependencia, en base a las Rendiciones Públicas de Cuentas realizadas en cada gestión.

RPCG: Rendiciones públicas de Cuentas programadas en la gestión.

Se debe programar por parte de las Unidades y/o Responsables de Transparencia al Menos 2 Rendiciones Públicas de Cuentas cada gestión.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO AEM 14 PEI 03.3**
INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN (IQCDVEHC)

Concepto. Este indicador busca mostrar la proporción de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción recibidos por el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, derivados a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende mostrar la eficiencia y transparencia con que se procesan las denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción recibidos por el SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$\text{IQCDVEHC} = \sum \text{IACDVEHC} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{IQCDVEHC} = \left(\frac{\text{IACDVEHC}_{2016} \times 0,2 + \text{IACDVEHC}_{2017} \times 0,2 + \text{IACDVEHC}_{2018} \times 0,2 + \text{IACDVEHC}_{2019} \times 0,2 + \text{IACDVEHC}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACDVEHC: Indicador Anual de Cumplimiento de Atención Oportuna de las Denuncias por Vulneración a la Ética y Presuntos Hechos de Corrupción

INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO DE ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS DENUNCIAS POR VULNERACIÓN A LA ÉTICA Y PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN (IACDVEHC)

Fórmula:

$$\text{IACDVEHC} = \left(\frac{\text{DVEHCDUT}}{\text{DVEHCR}} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

DVEHCDUT: Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción derivadas a la Unidad de Transparencia del MEFP.

Representa la cantidad de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción, recibidas por el Área de Transparencia del SENAPE, derivadas a la Unidad de Transparencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

DVEHCR: Denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción recibidas.

Representa la cantidad total de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción, recibidas por el Área de Transparencia del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 0

(No se recibieron denuncias)



**ANEXO AEM 14 PEI 03.4****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (IQCCII)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de actividades desarrolladas por la Unidad de Auditoría interna del SENAPE, coordinados con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Contraloría General del Estado.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de actividades de control interno, desplegado por la Unidad de Auditoría Interna del SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCCII = \sum IACCII \times \text{Ponderación} \\ (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCCII = \left(\frac{IACCII_{2016} \times 0,2 + IACCII_{2017} \times 0,2 + IACCII_{2018} \times 0,2 + IACCII_{2019} \times 0,2 + IACCII_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

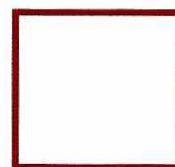
Donde:

IACCII: Indicador Anual de Cumplimiento del Control Interno Institucional

INDICADOR ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (IACCII)

Fórmula:

$$ICATLCC = \left(\frac{AISNPE}{AIPS} \right) \times 100 =$$



Donde:

AISNPE: Auditorías internas realizadas en el SENAPE.

Representa la cantidad de auditoría internas programadas y llevadas a cabo por la Unidad de Auditoría Interna del SENAPE, en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Contraloría General del Estado.

AIPS: Auditorías internas programadas y no programadas, solicitadas.

Representa la cantidad de auditorías internas programadas y las determinadas en coordinación con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Contraloría General del Estado.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI SENAPE 01****INDICADOR QUINQUENAL DE LA CALIDAD DE LA DEJURBE (IQCDBE)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de calidad en el registro de bienes en el sistema de Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, realizadas por las Entidades Públicas habilitadas.

Resultado Esperado. Con este indicador se intenta establecer el nivel de confiabilidad del registro realizado por las Entidades Públicas en la DEJURBE y determinar la calidad de dichos registros, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 50%, ya que los registros son realizados por los responsables de bienes de las diferentes Entidades Públicas habilitadas para el efecto.

Fórmula:

$$IQCCDBE = \sum \text{IACDBE} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCCDBE = \left(\text{IACDBE}_{2016} \times 0,2 + \text{IACDBE}_{2017} \times 0,2 + \text{IACDBE}_{2018} \times 0,2 + \text{IACDBE}_{2019} \times 0,2 + \text{IACDBE}_{2020} \times 0,2 \right) \times 100$$

Donde:

$$IQCCDBE = \sum \text{IACDBE} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

IACDBE: Indicador Anual de

Indicador Anual de la Calidad de la DEJURBE (IACDBE)

Fórmula:

$$IACDBE = \left(\frac{\text{BRDBESE}}{\text{BRDBE}} \right) \times 100 =$$

Donde:

BRDBESE: Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE sin errores.

Representa la cantidad de bienes registrados en la DEJURBE por parte de los responsables de bienes de las Entidades Públicas habilitadas, los cuales, luego de sometidos al proceso de validación, son observados por contener errores en su registro.

BRDBE: Cantidad de bienes registrados en la DEJURBE.

Representa la cantidad de bienes registrados en la DEJURBE por parte de los responsables de bienes de las Entidades Públicas habilitadas, los cuales, son sometidos al proceso de validación.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 50%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: No se culminó





ANEXO PEI DRP SENAPE 02

INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA VALIDACIÓN DE LA DEJURBE (IQCVDDBE)

Concepto. Este indicador expone el nivel de cumplimiento en el proceso de validación a las que se someten en el SENAPE, los documentos remitidos por la Entidades Públicas.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de confiabilidad del registro realizado por las Entidades Públicas en la DEJURBE, verificado mediante el proceso de validación, realizado por la Unidad de Control de la Dirección de Registro y Promoción y determinar la calidad de dichos registros, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$IQCVDDBE = \sum \text{IACVDDBE} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCVDDBE = \left(\frac{\text{IACVDDBE}_{2016} \times 0,2 + \text{IACVDDBE}_{2017} \times 0,2 + \text{IACVDDBE}_{2018} \times 0,2 + \text{IACVDDBE}_{2019} \times 0,2 + \text{IACVDDBE}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACVDDBE: Indicador Anual de Cumplimiento a la Validación de la DEJURBE.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Validación de la DEJURBE (IACVDDBE)

Fórmula:

$$IACVDDBE = \left(\frac{\text{TDV}}{\text{TDR}} \right) \times 100 =$$



Donde:

TDV: Cantidad total de documentos validados.

Representa la cantidad total de documentos registrados en la DEJURBE, remitidos a la Dirección de Registro y Promoción del SENAPE por parte de las Entidades Públicas, como sustento del registro realizado, los cuales son sometidos al proceso de validación.

TDR: Cantidad total de documentos remitidos por las Entidades Públicas.

Representa la cantidad total de documentos registrados en la DEJURBE, remitidos a la Dirección de Registro y Promoción del SENAPE por parte de las Entidades Públicas, como sustento del registro realizado.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 90%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: No se realizó





ANEXO PEI DBRAE SENAPE 03

INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE RECURSOS GENERADOS (IQCVRG)

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento en el proceso de verificación y registro de los depósitos realizados en cuentas del TGN.

Resultado Esperado. Con este indicador mostrará el nivel de verificación y registro de los depósitos realizados en cuentas del TGN, por concepto de generación de recursos por transferencia de bienes y recuperación de activos exigibles, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$IQCVRG = \sum_{(2016-2020)} IACVRG \times \text{Ponderación}$$

Formula Desglosada:

$$IQCVRG = \left(\frac{IACVRG_{2016} \times 0,2 + IACVRG_{2017} \times 0,2 + IACVRG_{2018} \times 0,2 + IACVRG_{2019} \times 0,2 + IACVRG_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACVRG: Indicador Anual de Cumplimiento de Verificación de Recursos Generados.

Indicador Anual de Cumplimiento de Verificación de Recursos Generados (IACVRG)

Fórmula:

$$IACVRG = \left(\frac{IRV}{RG} \right) \times 100 =$$



Donde:

IRV: Ingreso de recursos, verificados.

Representa la cantidad de recursos generados, depositados en cuentas del TGN, por concepto de transferencia de bienes y recuperación de activos exigibles, vía administrativa y/o vía judicial, a nombre de ex entidades o ex Entes Gestores de la Seguridad Social, administradas por el SENAPE por cuenta del TGN y el MEFP, verificados y registrados como ingresos en los registros contables.

RG: Recursos generados para el TGN.

Representa la cantidad de recursos generados, depositados en cuentas del TGN, por concepto de transferencia de bienes y recuperación de activos exigibles, vía administrativa y/o vía judicial, a nombre de ex entidades o ex Entes Gestores de la Seguridad Social, administradas por el SENAPE por cuenta del TGN y el MEFP.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI DBRAE SENAPE 04****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (IQCS)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de organización específica de la documentación bajo custodia de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, a fin de facilitar su acceso y uso.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de ordenamiento, mediante un determinado sistema, de la documentación bajo custodia de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 85%.

Fórmula:

$$IQCS = \sum \text{IACS} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCS = \left(\frac{\text{IACS}_{2016} \times 0,2 + \text{IACS}_{2017} \times 0,2 + \text{IACS}_{2018} \times 0,2 + \text{IACS}_{2019} \times 0,2 + \text{IACS}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACS: Indicador Anual de Cumplimiento a la Sistematización de la Documentación.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Sistematización de la Documentación (IACS)

Fórmula:

$$IACS = \left(\frac{\text{ODS}}{\text{ODP}} \right) \times 100 =$$

Donde:

ODS: Ordenamiento de la documentación sistematizada, realizada.

Representa el nivel de sistematización aplicada en la documentación de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, a fin de facilitar su acceso y uso.

ODP: Ordenamiento de la documentación planificada.

Representa el volumen de documentos bajo custodia de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles, planificado para su ordenamiento, a fin de facilitar su acceso y uso.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 85%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI DBRAE SENAPE 05****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA EMISIÓN DE BALANCES DE GESTIÓN (IQCEB)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento a la programación de emisión de Balances Generales de Cierre de ex Entidades y ex Entes Gestores de la Seguridad Social a cargo de la Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de cumplimiento, por parte de la DBRAE, de la programación de emisión de Balances de Cierre, programados por cierre, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCEB = \sum IACEB \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCEB = (IACEB_{2016} \times 0,2 + IACEB_{2017} \times 0,2 + IACEB_{2018} \times 0,2 + IACEB_{2019} \times 0,2 + IACEB_{2020} \times 0,2) \times 100$$

Donde:

IACEB: Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Balances de Gestión.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Balances de Gestión (IACEB)

Fórmula:

$$IACEB = \left(\frac{BGCE}{BGPC} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

BGCE: Balances de Gestión y Cierre emitidos.

Representa la cantidad de Balances Generales de Gestión y Cierre emitidos, programados por la DBRAE.

BGPC: Balances de Gestión programados para cierre.

Representa la cantidad de Balances Generales de Gestión y Cierre, programados por la DBRAE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI DLEGSS SENAPE 06****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DE GESTIÓN Y CIERRE DE EX ENTES GESTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (IQCEEFEFEG)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento a la emisión de Estados Financieros de Gestión y Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social planificados, a cargo de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de cumplimiento, por parte de la DLEGSS, de la emisión de Estados Financieros de Gestión y Cierre, planeados, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCEEFEFEG = \sum_{(2016-2020)} IACEEFEG \times \text{Ponderación}$$

Formula Desglosada:

$$IQCEEFEFEG = \left(\frac{IACEEFEG_{2016} \times 0,2 + IACEEFEG_{2017} \times 0,2 + IACEEFEG_{2018} \times 0,2 + IACEEFEG_{2019} \times 0,2 + IACEEFEG_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACEEFEG: Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Estados Financieros de Gestión y Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Emisión de Estados Financieros de Gestión y Cierre de ex Entes Gestores de la Seguridad Social (IACEEFEG)

Fórmula:

$$IACEEFEG = \left(\frac{BGCE}{BGPC} \right) \times 100 =$$



Donde:

BGCE: Estados financieros de gestión y de cierre emitidos.

Representa la cantidad de Estados Financieros de Gestión y Cierre emitidos, planificados por la DLEGSS.

BGPC: Estados financieros de gestión y de cierre planificados.

Representa la cantidad de Estados Financieros de Gestión y Cierre, planificados por la DLEGSS.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 07****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DEL SIPROJ (IQCASPJ)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento a la actualización del Sistema de Procesos Judiciales - SIPROJ, por parte de la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS y la Dirección Jurídica - DJ, en los procesos judiciales que les correspondan, respectivamente.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de cumplimiento, por parte de la DLEGSS y la DJ, de la actualización de procesos judiciales registrados en el SIPROJ, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCASPJ = \sum \text{IACASPJ} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCASPJ = \left(\frac{\text{IACASPJ}_{2016} \times 0,2 + \text{IACASPJ}_{2017} \times 0,2 + \text{IACASPJ}_{2018} \times 0,2 + \text{IACASPJ}_{2019} \times 0,2 + \text{IACASPJ}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACASPJ: Indicador Anual de Cumplimiento a la actualización del SIPROJ.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Actualización del SIPROJ (IACASPJ)

Fórmula:

$$IACASPJ = \left(\frac{IPJASPJ}{PJSPJ} \right) \times 100 =$$

Donde:

IPJASPJ: Información de Procesos judiciales a cargo de la DLEGSS y/o DJ, actualizada en el SIPROJ.

Representa la cantidad de procesos judiciales registrados en el Sistema de Procesos, correspondientes tanto a la DLEGSS, como a la DJ, y que fueron actualizados, respectivamente.

PJSPJ: Procesos Judiciales registrados en el SIPROJ a cargo de la DLEGSS y/o DJ.

Representa la cantidad de procesos judiciales registrados en el Sistema de Procesos Judiciales, correspondientes tanto a la DLEGSS, como a la DJ, respectivamente.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 90%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 95%



**ANEXO PEI DAF SENAPE 08****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA INTEGRACIÓN DEL TALENTO HUMANO (ICQITA)**

Concepto. Este indicador busca mostrar el nivel de cumplimiento e implementación de sistemas informáticos requeridos por el Área de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado.

Resultado Esperado. Con este indicador se pretende establecer el nivel de implementación de los sistemas informáticos aplicados en el Área de Recursos Humanos en el SENAPE, el cual deberá estar en un porcentaje mayor o igual a 90%.

Fórmula:

$$ICQITA = \sum IACITA \times Ponderación$$

(2016-2020)

Formula Desglosada:

$$ICQITA = (IACITA \times 0,2 + IACITA \times 0,2 + IACITA \times 0,2 + IACITA \times 0,2 + IACITA \times 0,2) \times 100$$

2016 2017 2018 2019 2020

Donde:

IACITA: Indicador Anual de Cumplimiento a la Integración del Talento Humano

Indicador Anual de Cumplimiento a la Integración del Talento Humano (IACITA)

Fórmula:

$$IACITA = \left(\frac{PSAPA}{PSAP} \right) \times 100 =$$

Donde:

SII: Cantidad de Procesos del Sistema de Administración de Personal Automatizados.

Es la cantidad de sistemas de Administración de Personal automatizados, que permitan mejorar los procesos del Área de Recursos Humanos del SENAPE.

SIS: Cantidad de Procesos del Sistema de Administración de Personal.

Es la cantidad de sistemas de Administración de Personal, que permiten desarrollar los procesos del Área de Recursos Humanos del SENAPE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 40%



**ANEXO PEI DLEGSS DJ SENAPE 09****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO AL SANEAMIENTO DE BIENES (IQCSB)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento al saneamiento de bienes, atendidos por la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS y la Dirección Jurídica - DJ, correspondientes a los bienes que se administran tanto el SENAPE, como los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, respectivamente.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de cumplimiento, por parte de la DLEGSS y la DJ, del saneamiento de bienes que les correspondan, tanto al SENAPE, como a los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, respectivamente, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCSB = \sum \text{IACSB} \times \text{Ponderación} \\ (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$IQCSB = \left(\frac{\text{IACSB}_{2016} \times 0,2 + \text{IACSB}_{2017} \times 0,2 + \text{IACSB}_{2018} \times 0,2 + \text{IACSB}_{2019} \times 0,2 + \text{IACSB}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACSB: Indicador Anual de Cumplimiento al Saneamiento de Bienes.

Indicador Anual de Cumplimiento al Saneamiento de Bienes (IACSB)

Fórmula:

$$IACSB = \left(\frac{IPJASPJ}{PJSPJ} \right) \times 100 =$$

Donde:

IPJASPJ: Trámites de saneamiento a cargo de la DLEGSS y/o DJ, atendidos.

Representa la cantidad de bienes que se planificaron para su saneamiento y que fueron atendidos, correspondientes tanto a la DLEGSS, como a la DJ, respectivamente.

PJSPJ: Trámites de saneamiento a cargo de la DLEGSS y/o DJ, planificados.

Representa la cantidad de bienes que se planificaron para su saneamiento, correspondientes tanto a la DLEGSS, como a la DJ, respectivamente.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%





ANEXO PEI DLEGSS SENAPE 10

INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO A LA RECONSTRUCCIÓN DE CARTERA (IQCRC)

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento a la reconstrucción de la Cartera de cuentas por Cobrar de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, que fueron planificados.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de reconstrucción de Cartera de Cuentas por Cobrar de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, coordinados y planificados, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$\text{IQCRC} = \sum \text{IACRC} \times \text{Ponderación} \quad (2016-2020)$$

Formula Desglosada:

$$\text{IQCRC} = \left(\frac{\text{IACRC}_{2016} \times 0,2 + \text{IACRC}_{2017} \times 0,2 + \text{IACRC}_{2018} \times 0,2 + \text{IACRC}_{2019} \times 0,2 + \text{IACRC}_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACRC: Indicador Anual de Cumplimiento a la Reconstrucción de Cartera.

Indicador Anual de Cumplimiento a la Reconstrucción de Cartera (IACRC)

Fórmula:

$$\text{IACRC} = \left(\frac{\text{IPJASPJ}}{\text{PJSPJ}} \right) \times 100 = \boxed{}$$

Donde:

RCE: Reconstrucción de cartera efectuada.

Representa la cantidad de carpetas reconstruidas, de la Cartera de Cuentas por Cobrar de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, que se planificaron para su reconstrucción.

RCP: Reconstrucción de cartera planificada.

Representa la cantidad de carpetas de la Cartera de Cuentas por Cobrar de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social, que se planificaron para su reconstrucción.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: 100%



**ANEXO PEI UAI SENAPE 11****INDICADOR QUINQUENAL DE CUMPLIMIENTO DE EVALUACIONES (IQCE)**

Concepto. Este indicador muestra el nivel de cumplimiento a las evaluaciones de gestión tanto de aquellas que se programaron como de aquellas que no se programaron y aquellas que se solicitaron expresamente, coordinadas tanto con la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y finanzas Públicas – UAI-MEFP, como con la Contraloría General del Estado – CGE, por parte de la Unidad de Auditoría Interna del SENAPE.

Resultado Esperado. Con este indicador se mostrará el nivel de cumplimiento de las evaluaciones tanto programadas como no programadas, solicitadas, el cual deberá alcanzar un porcentaje mayor o igual a 95%.

Fórmula:

$$IQCE = \sum_{(2016-2020)} IACE \times Ponderación$$

Formula Desglosada:

$$IQCE = \left(\frac{IACE_{2016} \times 0,2 + IACE_{2017} \times 0,2 + IACE_{2018} \times 0,2 + IACE_{2019} \times 0,2 + IACE_{2020} \times 0,2}{5} \right) \times 100$$

Donde:

IACE: Indicador Anual de Cumplimiento de Evaluaciones.

Indicador Anual de Cumplimiento de Evaluaciones (IACE)

Fórmula:

$$IACE = \left(\frac{ER}{EPNOS} \right) \times 100 =$$



Donde:

ER: Evaluaciones realizadas en el SENAPE.

Representa la cantidad informes de Auditoría, respecto a evaluaciones realizadas en el SENAPE, tanto las programadas, no programadas y las solicitadas, coordinadas con la UAI-MEFP como con la CGE.

EPNOS: Evaluaciones programadas y no programadas, solicitadas.

Representa la cantidad informes de Auditoría, respecto a evaluaciones programadas, no programadas y las solicitadas, a ser desarrolladas en el SENAPE, coordinadas con la UAI-MEFP como con la CGE.

Nota: Si el valor del indicador es mayor o igual a 95%, tendrá una calificación de 100%, si es menor, la calificación se dará mediante una relación de proporciones con valores menores a esta cifra.

Línea Base 2015: No se iniciaron evaluaciones



ANEXO Presupuesto AEM PEI SENAPE consolidado

Tabla 8: Presupuesto Quinquenal por Acción Estratégica – SENAPE
(En Bolivianos)

Responsable	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	Presupuesto 2018	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Total Presupuesto
Dirección de Registro y Promoción	1,799,370.00	1,925,325.90	2,079,351.97	2,266,493.65	2,493,143.01	10,563,684.53
Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles	2,916,786.00	3,120,961.02	3,370,637.90	3,673,995.31	4,041,394.84	17,123,775.07
Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social	5,314,694.00	5,686,722.58	6,141,660.39	6,694,409.82	7,363,850.80	31,201,337.59
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 01	10,030,850.00	10,733,009.50	11,591,650.26	12,634,898.78	13,898,388.65	58,888,797.19
Dirección Administrativa y Financiera - DAF	3,365,930.00	3,601,545.10	3,889,668.71	4,239,738.89	4,663,712.78	19,760,595.48
Dirección Jurídica - DJ	1,883,342.00	2,015,175.94	2,176,390.02	2,372,265.12	2,609,491.63	11,056,664.71
Oficinas Distritales	2,711,797.00	2,901,622.79	3,133,752.61	3,415,790.35	3,757,369.38	15,920,332.13
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 02	7,961,069.00	8,518,343.83	9,199,811.34	10,027,794.36	11,030,573.79	46,737,592.32
Dirección Administrativa y Financiera - DAF, Transparencia	178,723.00	191,233.61	206,532.30	225,120.21	247,632.23	1,049,241.35
Unidad de Auditoría Interna - UAI	2,053,788.00	2,197,553.16	2,373,357.41	2,586,959.58	2,845,655.54	12,057,313.69
Sub total Presupuesto PEI SENAPE 03	2,232,511.00	2,388,786.77	2,579,889.71	2,812,079.79	3,093,287.77	13,106,555.04
TOTAL PRESUPUESTO SENAPE	20,224,430.00	21,640,140.10	23,371,351.31	25,474,772.93	28,022,250.21	118,732,944.55

